



**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
2013 - 2018**



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**CapitalSocial** Por Ti



## INDICE TEMATICO

<b>Apartado</b>	<b>Página</b>
<b>Presentación</b>	<b>4</b>
<b>Introducción</b>	<b>6</b>
<b>Misión y Visión</b>	<b>8</b>
<b>Marco Normativo</b>	<b>9</b>
<b>Materia: Alimentación</b>	<b>10</b>
<i>Diagnóstico</i>	<b>12</b>
<i>Análisis de Programas y Acciones sociales</i>	<b>15</b>
<i>Indicadores Institucionales</i>	<b>19</b>
<b>Materia: Educación</b>	<b>28</b>
<i>Diagnóstico</i>	<b>30</b>
<i>Análisis de Programas y Acciones sociales</i>	<b>32</b>
<i>Indicadores Institucionales</i>	<b>34</b>
<b>Materia: Salud</b>	<b>38</b>
<i>Diagnóstico</i>	<b>40</b>
<i>Análisis de Programas y Acciones sociales</i>	<b>41</b>
<i>Indicadores Institucionales</i>	<b>43</b>

<b>Materia: Corresponsabilidad social y derecho a la Ciudad</b>	<b>46</b>
<i>Diagnóstico.</i>	<b>48</b>
<i>Igualdad y No Discriminación.</i>	<b>48</b>
<i>Análisis de Programas y Acciones sociales.</i>	<b>49</b>
<i>Indicadores Institucionales.</i>	<b>52</b>
<i>Vida libre de violencia</i>	<b>60</b>
<i>Análisis de Programas y Acciones sociales.</i>	<b>61</b>
<i>Indicadores Institucionales.</i>	<b>63</b>
<i>Recuperación y rehabilitación de espacios públicos</i>	<b>68</b>
<i>Análisis de Programas y Acciones sociales.</i>	<b>68</b>
<i>Indicadores Institucionales</i>	<b>69</b>
<i>Derecho al Agua</i>	<b>71</b>
<i>Análisis de Programas y Acciones sociales.</i>	<b>71</b>
<i>Indicadores Institucionales</i>	<b>72</b>
<i>Intervención Social Inmediata CDMX</i>	<b>74</b>
<b>Anexo I</b>	<b>76</b>
<b>Anexo II</b>	<b>83</b>

---

## PRESENTACIÓN

La Política Social de la Ciudad de México se ha caracterizado por buscar activamente la igualdad en el acceso a los Derechos Humanos y Sociales de la población, con el fin de erradicar la pobreza, exclusión y discriminación en nuestra sociedad. Para ello, el Gobierno de la CDMX ha articulado el trabajo de sus distintas Secretarías y Órganos desconcentrados con la finalidad de crear una Capital Social, que permita mejorar la calidad de vida de las personas que incida en la vida económica, social y cultural a través de un sistema de bienestar.

En el Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal (PGDDF 2013-2018), y los Programas Sectoriales, se establecen las bases para la creación de una estrategia que aborde las problemáticas actuales, a través de la coordinación Interinstitucional entre las distintas dependencias de la CDMX. De esta forma, se ha diseñado un plan de acción que identifica y elabora un diagnóstico preciso sobre las principales problemáticas, así como las líneas de acción a trabajar para cumplir con las metas establecidas.

Esta agenda se basa en 5 ejes para un Gobierno Ciudadano contenidos en el PGDDF 2013-2018: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. Estos ejes y sus 8 enfoques transversales permiten plantear una visión de ciudad basada en la igualdad de oportunidades y el respeto a los Derechos Humanos, componentes fundamentales para la inclusión social y la equidad.

Las perspectivas económicas y sociales a nivel internacional y en el país son inestables, están generando efectos negativos en la actividad económica, y en consecuencia se incrementan los problemas sociales, lo que representa un reto decisivo seguir proporcionando programas y acciones Institucionales a millones de habitantes de la Ciudad de México, sin perder de vista los principios básicos que han guiado a la Política Social, los cuales han sido vitales para transformar la vida de las y los habitantes, misma que ha tenido resonancia en otros ámbitos del país, al ser replicadas, lo cual es indicativo de que se ha avanzado de forma adecuada con buenas prácticas de Gobierno. A su vez, la ciudadanía exige nuevos y mejores canales de participación en el monitoreo de los programas y acciones sociales llevadas a cabo por el Gobierno de la CDMX, por lo que se ha planteado como prioridad mejorar el acceso y calidad de la información pública, a través de la publicación de los padrones de derechohabientes y de la evaluación de programas sociales, así como de los resultados de la operación, con la finalidad de promover e implantar en el Gobierno de la Ciudad de México una cultura de la transparencia de la información y rendición de cuentas, que abone en la mejora de los resultados de los programas implementados; Es decir, avanzar en mejorar las políticas públicas con resultados reales y constatables.

En este proceso, es vital el involucramiento de las personas en la elaboración y supervisión de las políticas públicas y los programas que de ellas emanan. Todas las acciones Institucionales contenidas en este documento tienen un mismo propósito: contribuir a que todas las personas habitantes de la Ciudad de México tengan acceso al ejercicio de sus derechos, a través de programas y acciones incluyentes que tengan un enfoque de igualdad y no discriminación, haciendo un uso eficiente del presupuesto y priorizando a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad en esta Capital Social.

**MTRO. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## INTRODUCCIÓN

En la presente administración, el Gobierno de la Ciudad de México ha realizado un proceso de planeación estratégica que involucra a todas las dependencias y organismos de la Administración Pública local. Por primera vez se ha establecido un esquema que permite alinear cada Eje, Objetivo, Área de Oportunidad, Meta y Línea de Acción planteados en el Programa General de Desarrollo, los Programas Sectoriales y los Programas Institucionales.

Este esfuerzo en la Capital Social tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México, propiciando que los programas y las acciones Institucionales tengan directrices claras y comunes, de tal manera que se ejecuten con mayor coordinación Interinstitucional, para dar mayor fortaleza e integralidad a la política social, incrementar la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos y brindar una mejor atención a todas las personas derechohabientes y beneficiarios de nuestros programas.

Sin embargo, es innegable que los problemas sociales evolucionan, por lo que es fundamental actualizar los procesos y esquemas que nos hagan un Gobierno proactivo y capaz de atender oportunamente los nuevos problemas y retos. Esto nos ha llevado a impulsar procesos que fortalezcan la gestión pública, el diseño, la operación y evaluación de la política y los programas sociales, de tal manera que logremos aplicar mejores prácticas de Gobierno para avanzar hacia una Capital Social.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social y su programa Institucional, tienen como fin construir un Estado Social de Derecho, mediante el diseño e impulso a una política social que tenga como elementos centrales la inclusión, la equidad y la igualdad, para dar concreción al ejercicio pleno de los derechos sociales, materializados en programas y acciones con un enfoque de derechos humanos, de género y de no discriminación.

La estructura del presente Programa Institucional considera lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, que nos mandata promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales de todas las personas que habitan la Ciudad de México, en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social, mismas que son materia de atención de todas las Dependencias del Sector Social, los temas incluidos en este programa expresan el esfuerzo para consolidar la política social de la CDMX, por lo que acorde a sus facultades, la Secretaría de Desarrollo Social plantea las acciones y políticas públicas a desarrollar para contribuir en la consecución de los derechos sociales, articulando su Programa Institucional en 4 materias como son la Alimentación, Salud, Educación y Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad.

Este documento contribuye a la transparencia y la rendición de cuentas de todas las actividades públicas de la Secretaría, con la finalidad de promover e implementar en el Gobierno una cultura de la transparencia de la información, que permita a la ciudadanía mantenerse informada sobre lo que realiza el Gobierno de su Ciudad.

En este sentido, el programa Institucional se elaboró alineado al Sistema de Actuación Interinstitucional Capital Social (SAICS-CDMX) el cual tiene como finalidad implementar una estrategia integral que involucre a todas las instancias de la Administración Pública local, de modo que el proceso de planeación Institucional se vea reflejado en la ejecución de acciones coordinadas, lo que permite resultados con mayor eficiencia y eficacia; así como un impacto en beneficio e incremento del Capital Social de las personas que habitan la Ciudad de México.

El SAICS-CDMX contribuirá a alcanzar, de manera progresiva, el ejercicio pleno de los derechos sociales, tales como el derecho a la salud, a la educación, al trabajo, a la vivienda, a la alimentación, a un ambiente sano, entre otros. Asimismo, busca fortalecer el tejido y la cohesión social, a través de fomentar la participación comunitaria en los barrios, pueblos, colonias y en otras formas de organización social para recuperar el espacio público, lo que significa mejorar la calidad de vida, la equidad y la armonía.



## MISIÓN Y VISIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

### *Misión*

Diseñar, difundir e instrumentar políticas y programas para el desarrollo social que coadyuven a garantizar el pleno ejercicio de derechos sociales de la población; promoviendo la igualdad de oportunidades, la equidad y eliminando la exclusión social, discriminación y pobreza; a través de estrategias y programas en materia alimentaria, atención a grupos prioritarios, asistencia social, promoción colectiva y corresponsable de; con la participación ciudadana y de organizaciones de la sociedad civil que favorezcan la cohesión social y mejoren la calidad de vida de las personas habitantes de la Ciudad de México.

### *Visión*

Consolidar a la Ciudad de México como la Capital Social del país, a través de aplicar políticas públicas y programas sociales que permitan combatir la pobreza, desigualdad y marginación, mejorar la alimentación y generar mejores condiciones de vida de la población y ejercicio pleno de los derechos humanos.

## OBJETIVO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

### *Objetivo*

Establecer las políticas públicas que la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México aplicará de 2013 a 2018 en cumplimiento al Programa General de Desarrollo y programas sectoriales para combatir la pobreza, desigualdad y marginación, a través de programas, proyectos y acciones con metas específicas que contribuyen a garantizar la Alimentación, Educación, Salud y Corresponsabilidad y Derecho a la Ciudad, con el fin de que las y los ciudadanos ejerzan plenamente sus Derechos Sociales y lograr el desarrollo social con equidad, inclusión e igualdad en la Ciudad de México.

## MARCO NORMATIVO

A continuación se enumeran los instrumentos jurídicos que dan sustento a este programa Institucional:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su reglamento.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.
- Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Federal.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal.
- Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de sesenta y ocho años, residentes en el Distrito Federal.
- Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.
- Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.
- Ley que establece el derecho a uniformes escolares gratuitos a alumnas y alumnos inscritos en escuelas públicas de nivel básico en el Distrito Federal
- Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal.
- Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del Distrito Federal.
- Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
- Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) número SE/IV/03/2013, por el que se aprobaron los Lineamientos para la elaboración, aprobación, y seguimiento a los programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) del 18 de febrero de 2014, en el que se establecieron los 13 Programas Sectoriales y cuatro Programas Especiales; se conformaron los grupos de trabajo y se definió al ente público coordinador de la elaboración de cada uno de ellos.
- Guía Metodológica para el Desarrollo de los Componentes de los Programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018



# ALIMENTACION





## DIAGNÓSTICO

El PGDDF 2013-2018, introdujo un cambio paradigmático en su concepción, se formuló con un enfoque orientado a atender problemas de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México. Este enfoque orientado a áreas de oportunidad derivó de una visión de Ciudad como una Capital Social, con el fin de que las personas ejerzan plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades.

En este sentido, la Ley para el Desarrollo Social para el Distrito Federal en el artículo primero establece: proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes de la Ciudad de México en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social<sup>1</sup>, para ello es necesario consolidar los derechos de la población, es decir la garantía del cumplimiento de los derechos incide en el mejoramiento de la calidad de vida en la Ciudad de México. Por tal motivo el Gobierno de la Ciudad de México trabaja para que sus habitantes puedan ejercer de manera igualitaria sus derechos sociales, económicos y culturales; teniendo avances importantes en materia de bienestar social.

En materia de alimentación, la Secretaría de Desarrollo Social de la CDMX implementa estrategias con el fin de garantizar una política pública donde las personas tengan acceso a una alimentación adecuada y a los recursos necesarios para tener seguridad alimentaria.

La inseguridad alimentaria se reconoce como una problemática que requiere inmediata atención, más que una cuestión nutricional o socioeconómica, es un hecho multidimensional ya que su atención involucra a los diferentes niveles de Gobierno, es por ende relevante proteger el derecho a la alimentación de manera inmediata en la CDMX, dando prioridad a quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

Cuando se habla de seguridad alimentaria, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) define la existencia de varios elementos, tales como una oferta adecuada de alimentos disponibles todo el año en el ámbito nacional y también en la comunidad, otro aspecto es que los hogares deben tener tanto acceso físico como económico a una cantidad, calidad y variedad suficiente de alimentos y finalmente que las personas jefas del hogar y encargadas de la preparación de los alimentos (que aún en su mayoría son mujeres) deben tener el tiempo, el conocimiento y la motivación para asegurar que las necesidades de todos los miembros de la familia sean satisfechas.

---

<sup>1</sup> Artículo 1 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Otro factor es la desnutrición derivada de la inseguridad alimentaria, esta problemática requiere del diseño de estrategias para promover la soberanía alimentaria a través de la educación y del impulso a procesos de producción y abasto para las comunidades y las personas que permitan el acceso a alimentos nutritivos y de calidad respetando los usos y costumbres de cada región.

En un contexto de sustentabilidad social la agricultura urbana se convierte en una alternativa, ya que ésta produce ciertos productos alimentarios con valor nutricional, aplicando prácticas intensivas de cultivo de traspatio que favorezcan la sana alimentación de las familias de la ciudad. Así mismo, se debe favorecer el valor nutricional y fomento a la actividad física para ayudar a mitigar la obesidad en la población de niñas y niños y posteriormente en la población adulta; ya que ésta se convierte en un problema de salud grave a nivel estatal y nacional.

De acuerdo con el Informe de Resultados de la Medición de la Pobreza 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a nivel nacional, la población en pobreza aumentó de 45.5% en 2012 a 46.2% en 2014 lo que equivale a haber pasado de 53.3 a 55.3 millones de personas entre 2012 y 2014. En el mismo periodo, la población con carencia en el acceso a la alimentación aumentó de 23.3% a 23.4% es decir 28 millones de personas con carencia por acceso a la alimentación.

En datos de la última medición de Pobreza Multidimensional de CONEVAL y el análisis de la Medición de la Pobreza Multidimensional del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa CDMX), la Ciudad de México muestra una disminución de 1.3% en el porcentaje de la población con carencia alimentaria al pasar de 13% (2012) a 11.7% (2014), que dicho en términos absolutos, equivale a que aproximadamente 126 mil personas dejaron de tener carencia por el acceso a la alimentación.

En la Ciudad de México existe una tendencia a la disminución, ello gracias, en parte, a la contribución de la política social en materia de alimentación. Sin embargo, en 2010 prevalece la carencia de acceso a la alimentación en todas las delegaciones, siendo Iztapalapa (4.3%), Gustavo A. Madero (2.0%), Álvaro Obregón (1.2%) y Tlalpan (1.2%), las delegaciones con los porcentajes más altos de población en esta condición, que en total asciende a 774, 223 personas. En el tema de la nutrición, desnutrición y obesidad, en el año 2012, el 33.7% de los hogares en la Ciudad de México tenía seguridad alimentaria, mientras que un 40.6% se encontraba en inseguridad leve; los hogares con inseguridad moderada representaron un 16.5%, en tanto que el 9% de los hogares se encontraban en inseguridad severa (Ver Cuadro No. 1)

**Cuadro No. 1 Porcentaje de hogares por tipo de inseguridad alimentaria**

<i>Región</i>	<i>Seguridad Alimentaria</i>	<i>Inseguridad Leve</i>	<i>Inseguridad Moderada</i>	<i>Inseguridad Severa</i>
Norte	34.80%	40.00%	15.30%	9.70%
Centro	30.80%	42.80%	16.30%	9.90%
<b>Ciudad de México</b>	<b>33.70%</b>	<b>40.60%</b>	<b>16.50%</b>	<b>9.00%</b>
Sur	23.80%	42.10%	21.50%	12.40%
<b>Nacional</b>	<b>30.00%</b>	<b>41.60%</b>	<b>17.70%</b>	<b>10.50%</b>

**Fuente:** *Elaboración Propia* con datos del Instituto Nacional de Salud Pública: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 2012.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT2012), el 2.8% de los menores de cinco años presenta bajo peso, el 13.6% baja talla y el 1.6% desnutrición aguda. La mayor prevalencia de anemia (38%) se observó en la población infantil de 12 a 23 meses de edad; en la población preescolar fue del 23.3%; en mujeres no embarazadas fue de 11.6% y en mujeres embarazadas fue de 17.9%. Entre 2006 y 2012 la prevalencia de anemia en personas adultas mayores en las zonas urbanas disminuyó ligeramente de 16.9% a 16.1%, mientras que para las áreas rurales se incrementó de 17.8% a 18.2%.

La mala alimentación, el sedentarismo y la falta de acceso a alimentos nutritivos son factores determinantes del sobrepeso y la obesidad. En las personas adultas la prevalencia de sobrepeso y obesidad en mujeres fue de 73.5% y en hombres de 74.3%. La prevalencia de obesidad fue 65% más alta en mujeres (37.7%) que en hombres (29.5%), diferencia estadísticamente significativa, mientras que la prevalencia de sobrepeso fue mayor en hombres (44.8%) que en mujeres (35.7%).

Mientras que en el caso de las personas adultas mayores, 30.9% padece desnutrición o está en riesgo de padecerla; sin embargo, se debe recalcar que este problema es más elevado en mujeres (33.2%) que en hombres (27.1%). Conforme a la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI, en el Distrito Federal habitan 1,276,450 personas de 60 años o más, siendo la Ciudad de México la entidad a nivel nacional con el mayor porcentaje de personas adultas mayores, en 2015 representa el 14.3% de la población total, lo cual implica proyectar y seguir atendiendo las necesidades de este grupo etario, no sólo en materia de alimentación sino con acciones integrales. La Secretaría de Desarrollo Social comprometida con garantizar el derecho a la alimentación, implementa Programas y acciones como las siguientes:

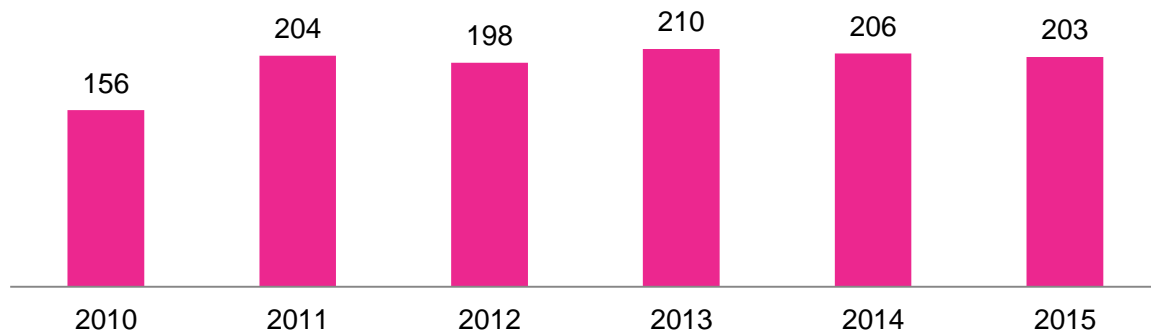
## ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES.

### *Programa Comedores Comunitarios.*

En el marco del derecho a la alimentación y el fomento a la seguridad alimentaria en la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Social busca contribuir a garantizar el derecho a la alimentación de las personas, mediante el Programa Comedores Comunitarios que surge en 2009 como una respuesta gubernamental local ante la crisis económica que inició a finales de 2008, situación que no ha mejorado, presentándose un deterioro del poder adquisitivo de la población hasta la fecha.

Su objetivo es fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio del derecho a la alimentación con alternativas alimentarias, sanas, equilibradas y accesibles al alcance de cualquier persona que habite o transite en la Ciudad de México, mediante la operación de Comedores Comunitarios ubicados preferentemente en unidades territoriales clasificadas preferentemente como de muy alta marginación, así como alta y media en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social e Igualdad sustantiva.

**Gráfica No. 1 Programa de “Comedores Comunitarios” 2010- 2015**  
 (Número de comedores)



Fuente: Elaboración Propia con datos de la Cuenta Pública del D.F. de 2010 a 2015.



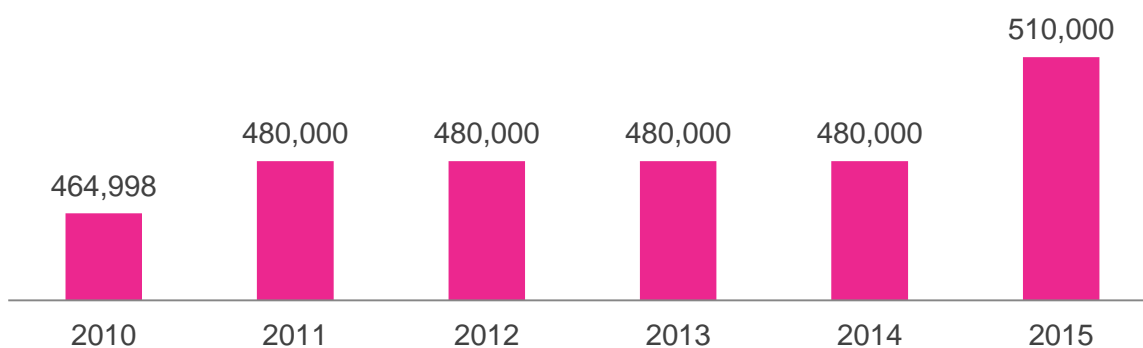
### **Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en la Ciudad de México**

El programa ha contribuido a mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México, por lo que toda una generación de esta población ha sido atendida de forma integral. Su objetivo es contribuir a la consecución de la seguridad alimentaria de las personas adultas mayores de 68 años, residentes de la Ciudad de México, a través del otorgamiento de una pensión mensual, garantizando el derecho a la alimentación al recibir una pensión diaria no menor a la mitad de una Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente.

Conforme a la Encuesta Intercensal 2015 INEGI, la población adulta mayor de 68 años que vive en la Ciudad de México es 673,107 que son potenciales derechohabientes del programa, la población objetivo del programa es de 604,189 personas adultas mayores, derechohabientes hasta diciembre de 2015 fueron 510,00 personas.

El Programa Pensión Alimentaria inició en el año 2001 con un padrón de 150,000 personas adultas mayores y al finalizar el año 2015 fue de 510,000 derechohabientes. Para el 2016 el monto mensual de la Pensión Alimentaria es de \$1,075.20 (Mil setenta y cinco pesos 20/100 M.N.) por derechohabiente; el presupuesto asignado asciende a \$6,676,950,641.00 (seis mil seiscientos setenta y seis millones, novecientos cincuenta mil, seiscientos cuarenta y un pesos ).

**Gráfica No. 2 Población de Adultos Mayores beneficiados por el “Programa Pensión alimentaria para adultos mayores de 68 años Residentes en la Ciudad de México” 2010- 2015**  
 (Número de personas)



Fuente: Elaboración Propia con datos del Tercer Informe de Gobierno 2015.

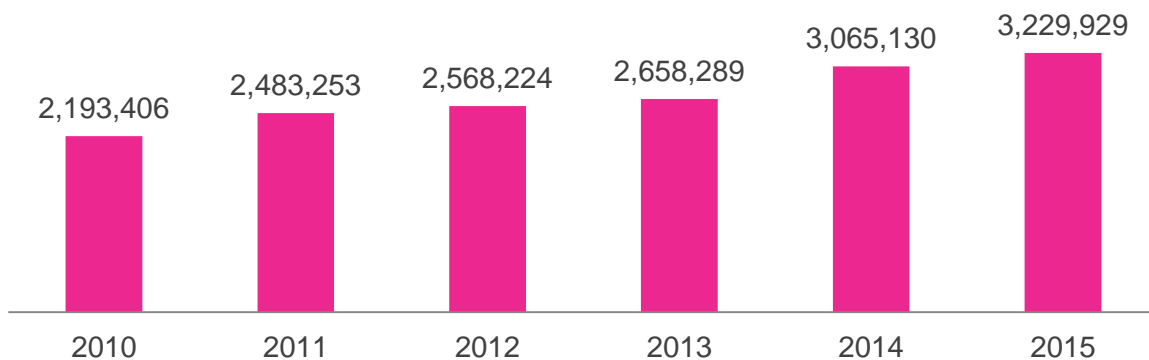
### **Programa de Comedores Públicos**

El Programa Comedores Públicos inició operaciones a partir de marzo del año 2009 para revertir los efectos negativos derivados de la crisis económica de carácter mundial que inició en ese año, la cual ocasionó que las personas en situación de vulnerabilidad no pudieran acceder a los mínimos de bienestar social, como la alimentación. El Gobierno de la Ciudad de México consideró necesario poner en marcha los Comedores Públicos para ayudar en la mejora de la salud, nutrición y calidad de vida de sus habitantes.

Su objetivo es contribuir a garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a través del funcionamiento de Comedores Públicos gratuitos que brinden una ración de alimento a la población que viva, trabaje o transite en unidades territoriales de media, alta o muy alta marginalidad, en especial para las personas en situación de vulnerabilidad como son: niñas y niños, personas adultas mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, desempleados, personas en situación de calle y en general toda aquella persona que solicite el servicio.

Para el año 2014 se realizó la reestructura operativa de los Comedores Públicos, incorporando dos vertientes más de atención -Campaña de Invierno y Bomberos Sociales- (ahora Comedores Públicos Emergentes), con el objetivo de brindar el servicio a víctimas de contingencias tales como inundaciones, incendios o condiciones climatológicas extremas que afecten a la población.

**Gráfica No. 3 Raciones alimentarias otorgadas por el “Programa Comedores Públicos” 2010- 2015**  
 (Número de raciones)



Fuente: Elaboración Propia con datos de la Cuenta Pública del D.F. de 2010 a 2015.

## ***Programa Aliméntate***

Desde octubre de 2013 y durante 2014 se inició con la operación de “Aliméntate”, en etapa piloto. Al cierre de 2014 se entregaron 103 mil 562 paquetes alimentarios para 15 mil 79 familias; en esta etapa, Aliméntate se afianzó como programa social con recursos propios, con el fin de armonizar la función que se le asignó, de acuerdo al Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México. El Programa Aliméntate que está dirigido a familias con inseguridad alimentaria moderada o severa, y busca revertir los efectos negativos de la falta de acceso al alimento suficiente, sano y nutritivo, de este segmento poblacional, a través de la entrega de paquetes alimentarios.

Se prioriza a aquellas familias que viven en Colonias de Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social (IDS). Aliméntate es un programa de transferencias materiales que contribuye a garantizar el acceso a la Seguridad Alimentaria; coadyuvando con ello a mejorar la calidad de vida de este sector de la población, mediante la entrega de menús saludables y la vinculación con los Programas que integran el Sistema de Seguridad Alimentaria en la Ciudad de México.

Las políticas públicas deben enfocarse a proteger el derecho a la alimentación, poniendo especial énfasis en la atención de quienes se encuentran en situación de riesgo, vulnerabilidad, marginación o exclusión, derivados de factores biológicos o socioeconómicos, discriminación y estigma, como un mecanismo de igualdad y justicia social en colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales de la Ciudad de México.

En la Capital Social la política social sigue apuntando a garantizar el cumplimiento de derechos. Es de vital importancia poner énfasis en garantizar el derecho a la alimentación, de no atenderse adecuadamente las diversas problemáticas en esta materia, se puede ver afectado el ejercicio pleno de los derechos humanos de la población que se encuentra en inseguridad alimentaria, la necesidad de implementar estrategias que permitan disminuirla o erradicarla, así como sus efectos tales como la desnutrición o la obesidad derivada de una inadecuada ingesta. Lograr garantizar el derecho a la alimentación de la población de la Ciudad de México, requiere realizar grandes esfuerzos de manera coordinada que permitan erradicar el hambre por completo.

## INDICADORES EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN:

### **Indicador Institucional No. 1. Programa Comedores Comunitarios**

*Alineación:*

<p><b>PGDDF 2013-2018 EJE 1:</b></p> <p><i>Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</i></p> <p><b>Área de Oportunidad: 6</b></p> <p><i>Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018</i></p>	<p><b>Materia: Alimentación</b></p>
--	-------------------------------------

*Objetivo 2 PGD:*

Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.

*Meta 1 PGD:*

Mantener en funcionamiento los comedores comunitarios, públicos y populares ya instalados y aumentar su número en las unidades territoriales clasificadas con alto índice de marginación en el Distrito Federal.

*Meta en el Programa Sectorial:*

Consolidar los 363 comedores ya instalados e incrementar en al menos 10 nuevos comedores en las Unidades Territoriales clasificadas de muy alta y alta marginación para el 2018.

*Meta en el Programa Institucional:*

Instalar y operar 210 comedores comunitarios al 2018.

*Nombre del Indicador:*

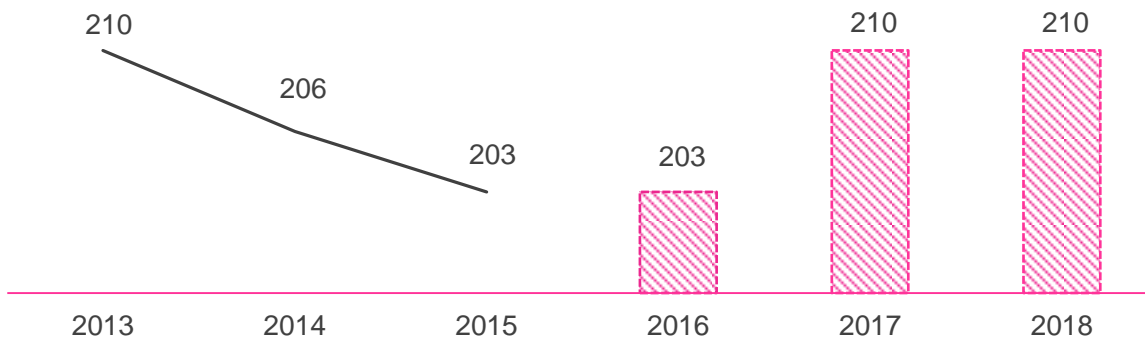
Comedores Comunitarios instalados y en operación

Nombre	Formula	Unidad	Línea base	Meta
<b>Comedores Comunitarios instalados y en operación</b>	Número de comedores comunitarios instalados y en operación al periodo	Número/comedores	Año 2015 203	210

Metas Estimadas:

**Gráfica No. 4 Estimación de número de comedores del “Programa Comedores Comunitarios” 2016 - 2018**

(Número de comedores)



Fuente: Elaboración Propia con datos Cuenta pública de 2013 a 2015.

\*Los datos 2016–2018 son estimaciones.

*Política Pública Institucional:*

Contribuir a reducir la desnutrición, obesidad y sobrepeso que provocan problemas de salud en las personas que habitan la Ciudad de México, a través de la instalación de comedores comunitarios.

## **Indicador Institucional No. 2. Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México**

*Alineación:*

<p><b>PGDDF 2013-2018 EJE 1:</b> <i>Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</i></p>	<p><b>Materia: Alimentación</b></p>
<p><b>Área de Oportunidad 6</b> <i>Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018</i></p>	

*Objetivo 1 PGD:*

Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de las y los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

*Meta 1 PGD:*

Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal.

*Meta en el Programa Sectorial:*

Avanzar en la atención al 100% de la población que se encuentra en situación de pobreza extrema y sufre de carencia alimentaria, a través del Sistema de Protección Alimentaria de la Ciudad de México en los próximos 4 años.

*Meta del Programa Institucional:*

Beneficiar anualmente mediante una pensión alimentaria mensual no contributiva a por lo menos el 76% de la población de adultos mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México.

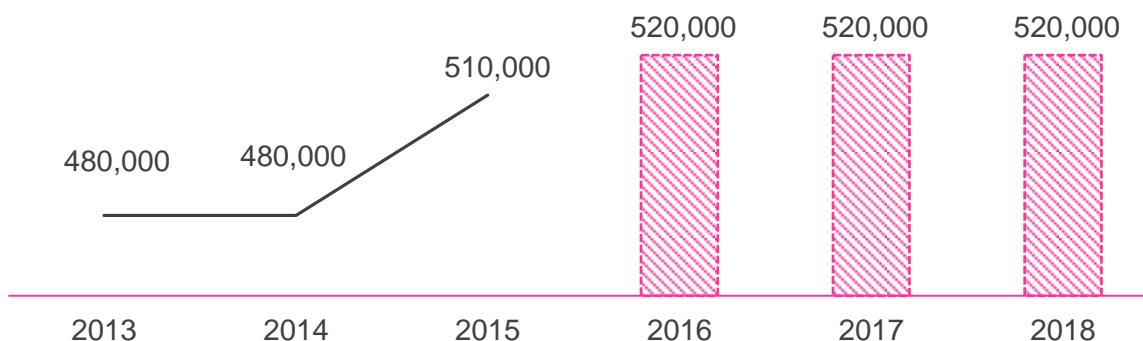
*Nombre del indicador:*

Porcentaje de personas adultas mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México con pensión alimentaria.

Nombre	Formula	Unidad	Línea base	Meta
<b>Porcentaje de personas adultas mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México con pensión alimentaria</b>	(Población adulta mayor de 68 años residente en la Ciudad de México derechohabiente del Programa de Pensión Alimentaria en el periodo / Población de personas adultas mayores de 68 años residentes en la CDMX en el periodo) * 100	Porcentaje	Año 2015 75.7% (510 000/673,107)*100	76%

*Metas estimadas:*

**Gráfica No. 5 Estimación de población Adulta Mayor derechohabiente del “Programa Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores” 2016- 2018**  
(Número de personas)



Fuente: Elaboración Propia con datos del Tercer Informe de gobierno 2015.

\*Los datos 2016–2018 son estimaciones.

*Política Pública Institucional:*

Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad alimentaria de las personas adultas mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México, a través de otorgar una pensión alimentaria mensual no contributiva.

### **Indicador Institucional No. 3. Programa Comedores Públicos**

*Alineación:*

<p><b>PGDDF 2013-2018 EJE 1:</b>  <i>Equidad e Inclusión Social para el          Desarrollo Humano</i></p>	<p><b>Materia: Alimentación</b></p>
<p><b>Área de Oportunidad 6</b>  <i>Programa Sectorial de Desarrollo Social          con Equidad e Inclusión 2013-2018</i></p>	

*Objetivo 2 PGD*

Consolidar una estrategia sostenible de ampliación de la oferta de alimentos saludables a bajo costo en las unidades territoriales con índices de marginación medio, alto y muy alto.

*Meta 1 PGD*

Mantener en funcionamiento los comedores comunitarios, públicos y populares ya instalados y aumentar su número en las unidades territoriales clasificadas con alto índice de marginación en el Distrito Federal.

*Meta en el Programa Sectorial:*

Consolidar los 363 comedores ya instalados e incrementar en al menos 10 nuevos comedores en las Unidades Territoriales clasificadas de muy alta y alta marginación para el 2018.

*Meta del Programa Institucional:*

Instalar y operar 60 comedores públicos al 2018.

*Nombre del indicador:*

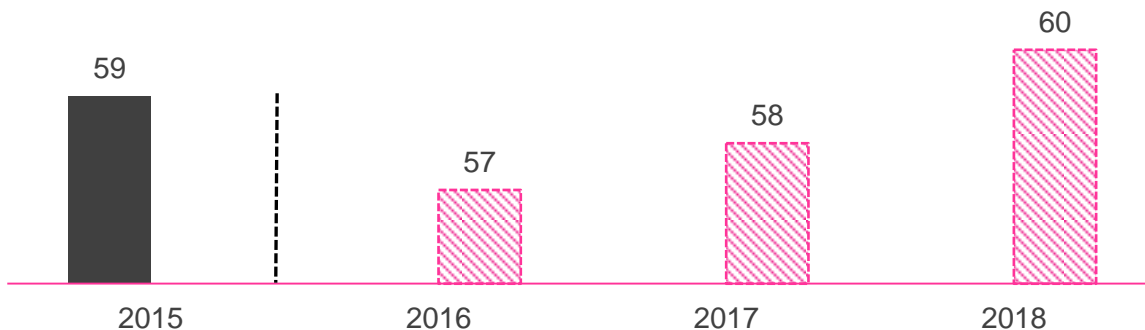
Comedores Públicos instalados y en operación.

<b>Nombre</b>	<b>Formula</b>	<b>Unidad</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta</b>
<b>Comedores Públicos instalados y en operación</b>	Número de comedores públicos instalados y en operación al periodo	Número/comedores	Año 2015 59	60



*Metas estimadas:*

**Gráfica No. 6 Número de "Comedores públicos" planeados 2016 - 2018**  
 (Número de comedores)



Fuente: Elaboración Propia con datos de Cuenta Pública del D.F. de 2015.

\*Los datos 2016–2018 son estimaciones.

*Política Pública Institucional:*

La Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social a través de la consolidación de comedores públicos gratuitos, garantizará el derecho a la alimentación de la población del Distrito Federal, que brindan atención a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad en el periodo 2013-2018.

## **Indicador Institucional No. 4. Programa Aliméntate**

*Alineación:*

<p><b>PGDDF 2013-2018 EJE 1:</b></p> <p><i>Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</i></p>	<p><b>Materia: Alimentación</b></p>
<p><b>Área de Oportunidad 6</b></p> <p><i>Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013- 2018</i></p>	

### *Objetivo 1 PGD*

Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de las y los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

### *Meta 2 PGD*

Disminuir los índices de desnutrición, obesidad y desequilibrios alimentarios de la población del Distrito Federal.

### *Meta en el Programa Sectorial:*

Contribuir a la disminución de la prevalencia de baja talla en menores de cinco años, la prevalencia combinada de obesidad y sobrepeso en adolescentes en tres unidades porcentuales y contribuir a la reducción de la prevalencia combinada de obesidad y sobrepeso en las personas adultas mediante la elaboración de tres canastas alimentarias básicas al 2018.

### *Meta del Programa Institucional:*

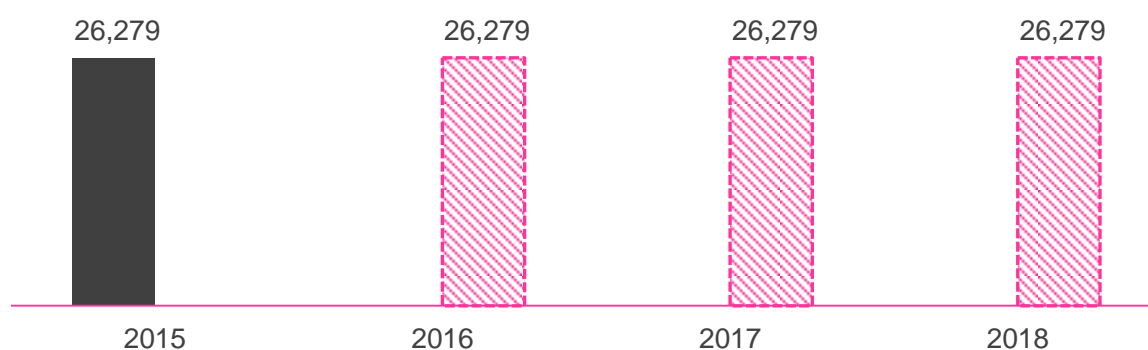
Atender anualmente a por lo menos 26,279 familias con inseguridad alimentaria severa o moderada a través de la entrega mensual de paquetes alimentarios del Programa Aliméntate.

### *Nombre del indicador:*

Familias con inseguridad alimentaria severa o moderada atendidas por el programa Aliméntate.

Nombre	Formula	Unidad	Línea base	Meta
<b>Familias con inseguridad alimentaria severa o moderada atendidas por el programa Aliméntate</b>	Número de familias con inseguridad alimentaria severa o moderada atendidas por el programa Aliméntate en el periodo	Número/ familias	Año 2015 26,279	26,279

**Gráfica No. 7 Estimación de número de familias derechohabientes del “Programa Aliméntate” 2016 –2018**  
 (Número de familias)



Fuente: Elaboración Propia con datos de la Cuenta Pública 2015.

\*Los datos 2016–2018 son estimaciones.

*Política Pública Institucional:*

Atender a familias con inseguridad alimentaria severa o moderada a través de la entrega mensual de paquetes alimentarios e implementar actividades de difusión sobre la adecuada nutrición y prevención la obesidad.





**EDUCACIÓN**



SEDES



## DIAGNÓSTICO

El PGDDF 2013-2018, introdujo un cambio paradigmático en su concepción. Se formuló a partir de un enfoque orientado a atender problemas de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México. Con ello, el Gobierno diagnostica los desafíos de la Ciudad brinda soluciones claras y puede junto con la ciudadanía, evaluar la obtención de resultados. Este enfoque orientado a áreas de oportunidad derivó de una visión de Ciudad como una Capital Social, en la que las personas ejercen plenamente sus derechos e igualdad de condiciones y oportunidades.

En este sentido la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal<sup>2</sup> establece, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes de la Ciudad de México en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social, para ello es necesario consolidar los derechos de la población que mediante su cumplimiento se fomenta el incremento integral de las condiciones y calidad de vida.

El acceso al derecho a la educación es la llave para acceder al ejercicio pleno de todos los demás derechos humanos y por ende, de una ciudadanía real, por tal motivo la Secretaría de Desarrollo Social implementa programas y acciones para garantizar este derecho.

La educación pública básica enfrenta diversas problemáticas, algunas ligadas a la no concretada descentralización, falta de inversión en infraestructura, poca eficiencia en el gasto educativo, baja calidad educativa, aunado a otros factores externos como el ingreso-gasto de los hogares. En este último sentido, en general, los padres de familia costean con sus propios recursos una buena parte de la educación de sus hijas e hijos, sacrificando muchas veces otros gastos que consideran menos importantes, tales como actividades de diversión o esparcimiento. Cuando los gastos educativos se vuelven una carga demasiado pesada, en especial para las familias de ingresos bajos, los padres recurren a sufragarlos mediante otros mecanismos como préstamos, uso de tarjetas de crédito, empréstitos y, en casos extremos deciden no enviar a sus hijas e hijos a la escuela.

En la Ciudad de México se registra en el ciclo escolar 2013-2014 la existencia de 2,813,486 alumnas y alumnos, de los cuales 49.3% son mujeres y 50.7% hombres; el 60.4% corresponde a educación básica y el 33.5% a quienes se ubican en los niveles medio superior y superior. El grado promedio de escolaridad en la Ciudad de México es de 10.8 años, el más alto a nivel nacional, equivalente a poco más del primer año de educación media superior. Presenta también el más bajo porcentaje de analfabetismo (1.8%) en el periodo 2013-2014.

De acuerdo con los resultados de la prueba PISA 2012, México se encuentra ubicado en el lugar 52 en lo que se refiere a habilidad lectora, y en la posición 53 en habilidades matemáticas, con base en un espectro de 65 países evaluados.

La Ciudad de México posee resultados superiores a la media nacional en esta prueba, con un puntaje de 448 en escala global de lectura y 428 en matemáticas. A pesar de la importancia de estos resultados, los esfuerzos siguen estando por debajo del promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la cual presenta un mínimo de 496 y 494, respectivamente.

Por otro lado, la Prueba ENLACE del año 2013 muestra que en la Ciudad de México el 53.4% de las y los estudiantes de primaria se sitúan en los niveles de logro bueno y elemental en matemáticas, mientras que 51.8% tiene ese mismo nivel de desempeño en español. En secundaria el 48.2% tienen un resultado insuficiente en matemáticas, mientras que en español el 76.9% tienen resultados elementales o no satisfactorios.

En el ciclo escolar 2012-2013 nuestra Ciudad fue el primer lugar nacional en cobertura a nivel secundaria ya que alcanzó el 100% de su demanda y el 14.8% de otras entidades federativas. Por cuanto se refiere a la educación media superior, la Ciudad de México vuelve a presentar una cobertura total del 100% de su demanda y un 2.7% de otras entidades federativas.

El nivel en el que existe rezago de cobertura es en la educación preescolar, donde solamente se atiende al 78.7% de los infantes de entre tres y cinco años, lo que coloca a nuestra entidad federativa en el séptimo lugar nacional.

Ahora bien, en relación con la eficiencia terminal y la deserción, para el ciclo escolar 2012-2013 en educación primaria las cifras fueron de 97% y del 0.1%, respectivamente; pero en secundaria dichas variables fueron de 82.4% y 5.9%, lo que indica la existencia de grupos significativos de población que no alcanzan la conclusión del ciclo de formación básica. En el caso de la media-superior se agudizan los problemas de eficiencia terminal (50.1%) y de deserción (19.9%), lo que ubica a la Ciudad de México en el último lugar nacional en ambas variables.

La Secretaría de Desarrollo Social para hacer frente a estas problemáticas, implementa dos programas que contribuyen al cumplimiento del derecho a la educación, los Programas Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos, que garantizan que las niñas, niños y adolescentes que se encuentren inscritos en el sistema de educación básica, en escuelas públicas de la Ciudad de México desarrollen sus capacidades cognoscitivas en igualdad de oportunidades.



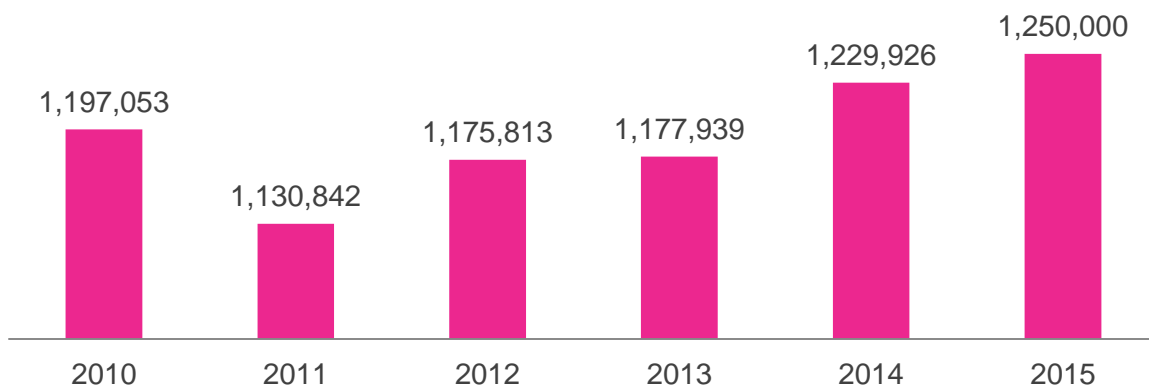
Con estos programas se propicia la igualdad y no discriminación de las niñas, niños y adolescentes al interior de los planteles escolares, fortaleciendo el reconocimiento de sus características individuales, además de contribuir a la economía familiar; pues tiene un gran impacto al representar el 21.0% del ingreso mensual en familias que perciben un salario mínimo, pero sobre todo garantiza el derecho a la educación y previene la deserción escolar.

## ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES.

### *Programa Útiles Escolares Gratuitos*

Se pone en marcha desde el año 2003, subiendo a rango de Ley a partir del 2004 con lo cual se asegura el derecho a útiles escolares gratuitos destinado a alumnos y alumnas inscritos en escuelas públicas de la Ciudad de México en el nivel de educación básica. Con él se pretende que todos los estudiantes pertenecientes a la educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Educación Indígena y Telesecundaria reciban vales electrónicos de apoyo a la compra de útiles, sin distinciones de raza, sexo o condición socioeconómica. De esta forma, todos los alumnos tendrán la misma oportunidad de contar con una educación de calidad y así podrá garantizarse, de manera efectiva, el derecho a la educación gratuita. El programa otorga transferencias económicas para la adquisición de un paquete de útiles escolares, el vale electrónico se entrega anualmente, con el cual recibe un depósito de 60 pesos para el nivel preescolar, 110 pesos para primaria y 150 pesos para secundaria.

**Gráfica No. 8 Derechohabientes del “Programa Útiles Escolares Gratuitos” 2010 – 2015**  
 (Número de estudiantes)

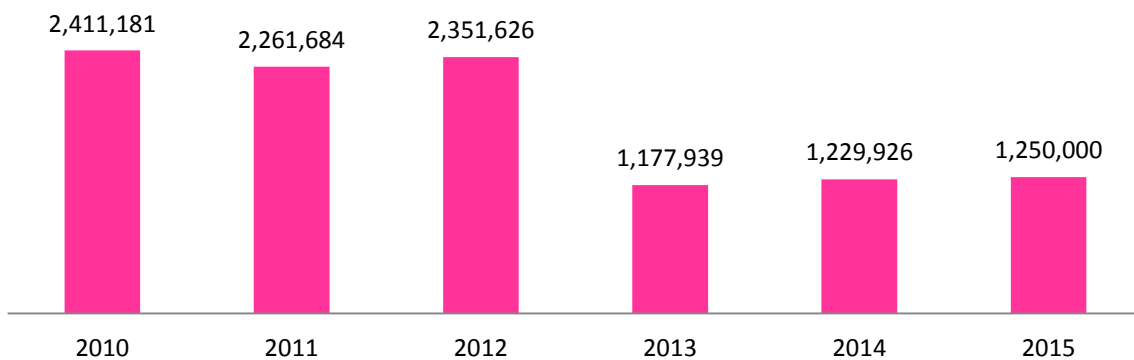


Fuente: Elaboración Propia con datos de Cuenta pública del D.F. de 2010 a 2015.

### **Programa Uniformes Escolares Gratuitos**

Se estableció en el año 2007 y a partir del 2014 fue elevado a rango de Ley con lo cual se asegura el derecho a uniformes escolares gratuitos destinado a alumnos y alumnas inscritos en escuelas públicas la Ciudad de México en el nivel de educación básica (preescolar, primaria y secundaria). Así mismo, con ello se apoya la economía familiar, se contribuye a identificar a alumnas y alumnos además de reforzar su seguridad, evitar la discriminación, las diferencias sociales, y fortalecer el reconocimiento derivado de las características individuales más que de la vestimenta. El programa otorga transferencias económicas de 300 pesos, el vale electrónico se entrega anualmente.

**Gráfico No. 9 Derechohabientes del “Programa Uniformes Escolares Gratuitos”  
2010 – 2015**  
(Número de estudiantes)



Fuente: Elaboración Propia con datos de Cuenta pública del D.F. de 2010 a 2015.

Nota: Cabe mencionar que los datos mostrados en el período 2013- 2015 se reducen en comparación a los registrados en el período 2010 - 2012, en esos años se contabilizaba los dos uniformes entregados al año y posteriormente un vale electrónico.

## INDICADORES EN MATERÍA DE EDUCACIÓN

### **Indicador Institucional No. 5. Programa de Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos**

*Alineación:*

<p><b>PGDDF 2013-2018 EJE 1:</b>  <i>Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</i></p>	
<p><b>Área de Oportunidad 3</b>  <i>Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018</i></p>	<p><b>Materia: Educación</b></p>

*Objetivo 2 PGD:*

Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo Institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

*Meta 1 PGD:*

Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media- superior.

*Meta en el Programa Sectorial:*

Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad–, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad.

*Meta del Programa Institucional:*

Brindar anualmente a por lo menos el 94 % de la matrícula escolar de educación básica pública de la CDMX, útiles y uniformes escolares gratuitos.

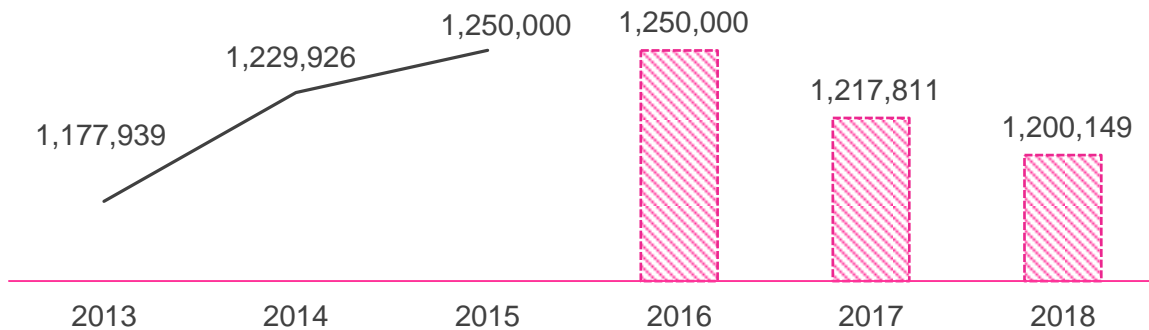
*Indicador Institucional No. 5:*

Porcentaje de estudiantes de educación básica pública de la CDMX derechohabientes de los programas de útiles y uniformes escolares gratuitos.

Nombre	Formula	Unidad	Línea base	Meta
<b>Porcentaje de estudiantes de educación básica pública de la CDMX derechohabientes de los programas de útiles y uniformes escolares gratuitos.</b>	(Estudiantes de educación básica de la CDMX derechohabientes de los programas de útiles y uniformes escolares gratuitos en el periodo / Matrícula de educación básica pública de la CDMX en el periodo) * 100	Porcentaje	Año 2015 93% (1,250,000/1,337,825)*100	94%

*Metas estimadas:*

**Grafico No. 10 Meta estimada para los “Programas de Útiles y Uniformes Escolares Gratuitos” 2016 – 2018**  
 (Número de estudiantes)



Fuente: Elaboración Propia con datos de Cuenta pública del D.F. de 2013 a 2015.

\*Los datos 2016–2018 son estimaciones.

*Política Pública Institucional:*

Proporcionar transferencias para fortalecer el acceso y permanencia de las niñas, niños y adolescentes en las escuelas de educación básica, contribuir a su adecuado desempeño proporcionando la vestimenta y los útiles escolares.

En materia de acoso escolar, se realizarán talleres de difusión y sensibilización en temas relacionados a la prevención de la violencia, acoso y maltrato con el objeto de que las niñas, niños y jóvenes conozcan sus derechos humanos, la cultura de la paz, el respeto y resolución pacífica de conflictos, con perspectiva de género y no discriminación.

A través de un ciclo de conferencias que contempla los temas: Derechos de las niñas y los niños, Violencia Familiar, Autocuidado, Derechos de las y los jóvenes, Sexo Seguro y Protegido, Violencia en el Noviazgo y Acoso Escolar.





**SALUD**







## DIAGNÓSTICO

El aumento de la esperanza de vida y la creciente exposición a los llamados riesgos emergentes, relacionados en su mayoría con estilos de vida poco saludables, han modificado el cuadro de las principales causas de muerte.

Con el envejecimiento de la población y una mayor exposición a los factores de riesgo, este panorama tiende a cobrar mayor relevancia, en el año 2013, para el caso de la Ciudad de México la esperanza de vida fue de 75.8 años como promedio general; 78.3 años para las mujeres y 73.5 años para hombres.

La Ciudad de México al igual que el resto del país, presenta una transición epidemiológica que se caracteriza por el predominio cada vez mayor de las enfermedades crónico-degenerativas, constituyéndose en un problema de salud pública. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades crónico-degenerativas tienen factores de riesgo, comunes y modificables. Dichos factores explican la gran mayoría de las muertes por ese tipo de enfermedades a todas las edades, y en hombres y mujeres de todo el mundo. Entre ellos destacan una alimentación poco sana, la inactividad física y el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias adictivas.

Estas enfermedades afectan a diversas edades, de acuerdo a la ENSA 2000 y la ENSANUT 2012, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en población menor de 5 años fue de 9.7%, que representan 1,079,127 infantes; en la de 5 a 11 años de 34.4%, que representan 5,664,870 niñas y niños; en la población adolescente (12 a 19 años) de 35%, es decir, 6,325,131 individuos y en la población adulta (20 y más años) de 71.3% que representan 48.6 millones de personas, 69.37% en hombres y 73.01% en mujeres.

De la misma manera en el marco de la oferta de servicios de atención a la salud se pueden observar cambios. En efecto entre los años 2000 y 2011, la atención de las enfermedades crónico-degenerativas en los hospitales del Gobierno de la Ciudad de México casi se triplicó. En el año 2000 fueron atendidas 183 mil personas por enfermedades como diabetes mellitus y enfermedades cardiovasculares, sin embargo para 2011 la cifra aumentó a 516 mil personas.

Un grupo en situación de vulnerabilidad, son las personas adultas mayores, la disminución de sus capacidades físicas e intelectuales causadas por el envejecimiento se encuentran documentadas en el estudio denominado “Necesidades de Cuidado de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México”, realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (CEPAL) basado en una encuesta realizada a derechohabientes del Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, Residentes en el Distrito Federal, de donde se puede referir que de acuerdo al último censo, de 2010, en la Ciudad de México la población de 60 años y más que presentaba al menos un tipo de discapacidad ascendía a más de 244,000 personas, las que representaban el 29.0% del total de personas mayores de 60 años y el 50.6% del total de personas con discapacidad independientemente de la edad; en la encuesta

realizada a derechohabientes del programa se identificó que la principal causa de discapacidad declarada fue la edad avanzada (43.5%), seguido por enfermedad (39.4%), accidente (13.2%) y haber nacido así (2.0%).

Cobran importancia las estimaciones para México sobre la prevalencia del Alzheimer a partir de los 65 años se duplica a medida que avanza la edad. El grupo más afectado es el de las personas de entre 75 y 80 años, entre las que la prevalencia alcanzaría al 30.0%, entre 2000 y 2009 las defunciones por Alzheimer en el país tuvieron un considerable aumento (210.0%). En ese último año, la tasa de mortalidad por Alzheimer en la Ciudad de México fue de 2.9 defunciones por cada 100.000 personas adultas mayores (Secretaría de Salud, 2011).

Ante la situación de deterioro de la salud de las personas adultas mayores y como acciones complementarios al Programa Pensión Alimentaria a Adultos Mayores de 68 años residentes de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Social implementa diversas acciones para brindar atención integral de las personas adultas mayores en su domicilio, ya sea para conocer su situación en general, para hacer un vínculo con la persona mayor, sus familiares y las instituciones y para otorgarles los servicios necesarios a quienes por alguna condición no pueden salir.

### **ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES.**

La Secretaría de Desarrollo Social derivado del Programa Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores, lleva a cabo un seguimiento especial a través de:

- Visitas Domiciliarias de Seguimiento que realizan las Profesionales de Servicios Adultos Mayores en el domicilio de las personas adultas mayores con el objeto de verificar su estado de salud. Del 16 de septiembre del 2014 a julio del 2015 se realizaron 2 millones 106 mil 900 visitas domiciliarias.
- Visitas Médicas Domiciliarias promueven el derecho a la salud se cuenta con un grupo de 40 médicos Geriatras, quienes han realizado 29 mil 100 atenciones a personas adultas mayores, del 16 de Septiembre de 2014 al 31 de Julio de 2015.
- Atención Gerontológica Integral es un modelo de intervención que promueve la participación solidaria y organizada de distintos actores sociales, la familia, personas de la comunidad, grupos organizados e instituciones del Gobierno de la Ciudad de México, con una perspectiva interdisciplinaria e Interinstitucional. A cada persona mayor se le brinda la atención requerida a través de apoyo e información a los cuidadores primarios, así como la formación y/o fortalecimiento de las redes sociales de apoyo y el fomento del acompañamiento voluntario. Así también, la prevención, detección y atención de la violencia familiar en las personas mayores.

La Ciudad de México tiene el compromiso de incrementar el acceso a los servicios de salud para dar atención a diversos grupos en situación de vulnerabilidad, para esto es sumamente importante seguir determinando programas y acciones con la finalidad de aumentar el nivel de salud de la población y así garantizar el cumplimiento de este derecho.

## INDICADOR EN MATERÍA DE SALUD

### **Indicador Institucional No.6. Acción Institucional Visitas Médicas Domiciliarias**

*Alineación:*

<b>PGDDF 2013-2018 EJE 1:</b> <i>Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</i>	<b>Materia: Salud</b>
<b>Área de Oportunidad 2</b> <i>Programa Sectorial de Salud 2013-2018</i>	

*Objetivo 1 PGD:*

Reducir la incidencia de enfermedades crónico-degenerativas.

*Meta 1 PGD:*

Mejorar la calidad de los servicios de salud para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas.

*Meta en el Programa Sectorial:*

Incrementar y fortalecer la calidad de los servicios de salud dirigidos a mujeres, hombres y grupos en situación de vulnerabilidad para la atención de las enfermedades crónico-degenerativas, a través de 2,900,000 detecciones, atenciones y canalizaciones a la población; 121,000 acciones de promoción y distribución de 8,000,000 de materiales de difusión; colaboración Interinstitucional e intersectorial, basada en el establecimiento de 13 convenios y 6 vinculaciones con Organizaciones de la Sociedad Civil; creación de un laboratorio de riesgos sanitarios, instalación y seguimiento de 16 comités delegacionales de salud, así como 300,000 contactos de educación continua, 53,000 recursos humanos formados y 1,900 protocolos de investigación.

*Meta del Programa Institucional:*

Realizar anualmente por lo menos 34,687 visitas médicas domiciliarias a los derechohabientes de la Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años residentes en la Ciudad de México.

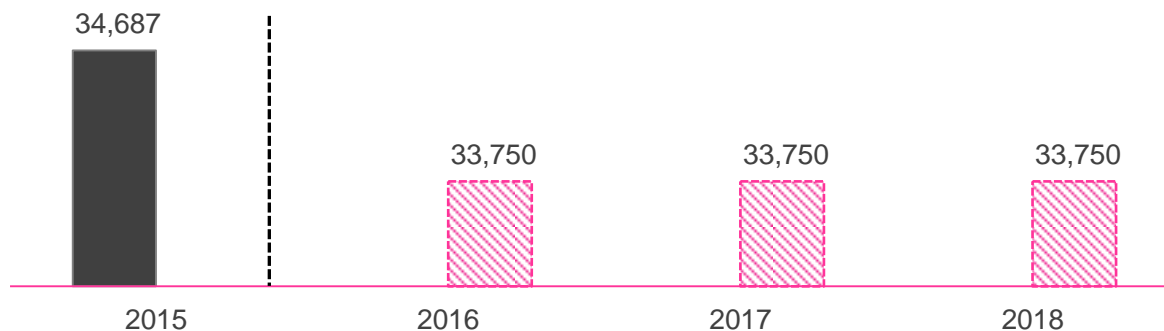
*Nombre del indicador*

Derechohabientes de la Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años que recibieron visitas médicas domiciliarias.

Nombre	Formula	Unidad	Línea base	Meta
Derechohabientes de la Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años que recibieron visitas médicas domiciliarias	Derechohabientes de la Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años que recibieron visitas médicas domiciliarias en el periodo Número/derechohabientes	Número/derechohabientes	Año 2015 34,687	34,687

*Metas estimadas:*

**Gráfico No. 11 Atención a personas Adultas Mayores con el “Programa Visitas médicas domiciliarias” 2016 – 2018**  
 (Número de personas adultas mayores)



Fuente: Dirección general del IAAM.  
 \*Los datos 2016–2018 son estimaciones.

*Política Pública Institucional:*

Impulsar acciones Institucionales para las personas adultas mayores en promoción de la salud, el cuidado personal y brindar apoyo a familiares y/o cuidadores, a través de visitas médicas domiciliarias, capacitación a personal de educación en materia de cuidados de la salud y visitas de seguimiento donde se verifica el estado de salud de las y los derechohabientes.

Por otra parte, en materia de salud la Secretaría de Desarrollo Social también proporciona prevención de adicciones y alternativas integrales para el tratamiento, Por otra parte, en materia de salud la Secretaría de Desarrollo Social también proporciona prevención de adicciones y alternativas integrales para el tratamiento, realizará actividades, trabajando en la comunidad y en escuelas de educación a nivel básico, medio y superior, así como con la población en general de las 16 Delegaciones del D. F., impartiendo talleres, conferencias, sesiones audiovisuales y pláticas.







**CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y  
DERECHO A LA CIUDAD**







## DIAGNÓSTICO

La Ciudad de México como ciudad democrática, de derechos y como Capital Social, ha cifrado su presente y su futuro en la construcción de una comunidad solidaria y equitativa que apuesta todos los días por la inclusión y la igualdad de oportunidades como claves para el crecimiento económico y la calidad de vida de sus habitantes.

El Gobierno de la Ciudad de México, se trabaja día a día para erradicar la exclusión, el maltrato y la discriminación, dotando de elementos de sobrevivencia a quienes enfrentan grandes dificultades para alcanzar una vida digna. Si bien es cierto que se han dado avances en materia de derechos, no se han logrado erradicar estas conductas, mismas que derivan en la falta del reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.

### *Igualdad y No Discriminación*

Con respecto a la discriminación en el año 2013, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) llevó a cabo el levantamiento de la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México; (EDIS-CDMX) en la que las personas encuestadas mencionaron como principales grupos discriminados a indígenas, a la población LGBTTTI, personas de piel morena, pobres y personas adultas mayores.

La visualización de la discriminación sobre el envejecimiento en México ha evidenciado su existencia en contextos como el empleo, salud, servicios y derechos. La discriminación, maltrato y exclusión que viven las personas mayores está asociada con la “enfermedad, improductividad, ineficiencia, infantilización, pérdida de algunas capacidades y decadencia en general”, situación que las expone a un conjunto de restricciones y carencias. Lo anterior vulnera su integridad física y emocional, así como su autonomía; lo que restringe a su vez el acceso a sus derechos. Asimismo, sufren doble o triple discriminación cuando, además de ser personas adultas mayores, son mujeres, indígenas o llegan a padecer alguna discapacidad.

Tener una discapacidad es la sexta causa más común de discriminación, las formas de discriminación se manifiesta a través de burlas, de no dar trabajo, de creer que no pueden hacer las cosas, de agresiones, de no ayudarles cuando tienen dificultades y no respetar sus lugares de estacionamiento. La discriminación hacia las personas indígenas no solo se limita a los señalamientos y críticas por su origen, costumbres, modos de hablar o vestir, sino también a la falta de oportunidades en todos los ámbitos, con énfasis en el educativo y el laboral.

El 86.1% de las personas encuestadas indicó que existe discriminación hacia las personas integrantes de la población callejera. Para el periodo 2011-2012, el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) contabilizó a 4 mil 014 personas en situación de calle en la Ciudad de México. La demarcación con mayor índice de población callejera, es la delegación Cuauhtémoc. Este hecho encuentra su origen en las múltiples redes de supervivencia, ya que las y los transeúntes y comerciantes les proveen de comida

y/o dinero; así como, las sedes de instituciones que les brindan diferentes servicios de ayuda y apoyo. Una de las problemáticas que impiden el ejercicio de derechos humanos de estas poblaciones callejeras, es la falta de documentos oficiales para identificarse como el acta de nacimiento, comprobante de domicilio, registro de seguridad social, constancia de estudios o identificación social.

La Secretaría de Desarrollo Social implementa programas que promueven, protegen y contribuyen para garantizar los derechos humanos de las poblaciones callejeras; buscando el constante mejoramiento de la calidad de vida, el fortalecimiento del tejido comunitario y la cohesión social.

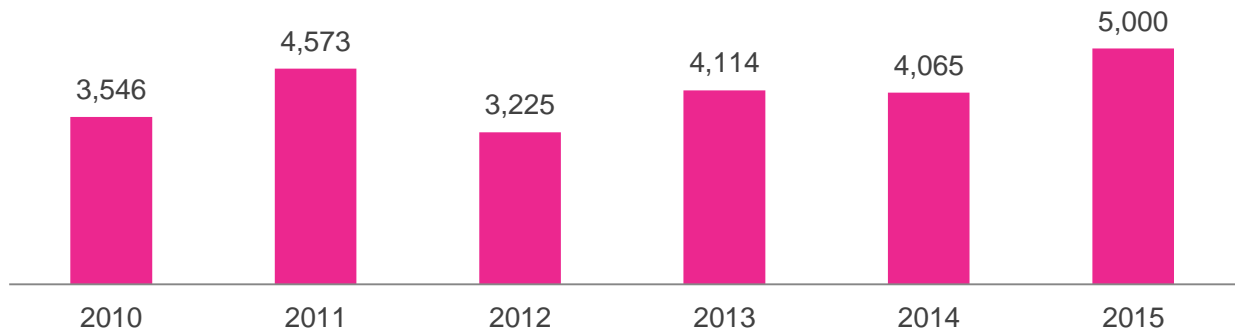
## **ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES.**

### ***Programa Atención Social Emergente***

Atiende a las personas integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México y en su caso a personas en situación de vulnerabilidad, a través del monitoreo constante, promoción de servicios asistenciales (baño, ropa, alimento, servicio médico, psicológico, psiquiátrico, tratamiento de adicciones, actividades lúdicas, artísticas y culturales, capacitación para el empleo y/o autoempleo, albergue de pernocta, asistencia legal) y la generación de procesos de integración al núcleo social, familiar o canalización a instituciones públicas y privadas con la finalidad de alcanzar la restitución progresiva de sus derechos.

En la Ciudad de México subsisten situaciones de exclusión social provocadas por diversos factores como son el económico, cultural y educativo; por condiciones de género, origen étnico, diversidad sexual, diferencias culturales, desigualdad económica, así como un ejercicio limitado de los derechos sociales, políticos y culturales de amplios sectores de la población; en ese tenor el Gobierno de la Ciudad de México, reconoce que las organizaciones civiles desarrollan proyectos y actividades que coadyuvan al ejercicio de derechos humanos, de la equidad de género y del disfrute de espacios públicos y culturales. Por esta razón, la Secretaría de Desarrollo Social, implementa programas que permitan la participación y vinculación ciudadana para el Desarrollo Social.

**Gráfico No. 12** Personas derechohabientes del “Programa Atención Social Emergente” 2010 – 2015  
 (Número de personas)



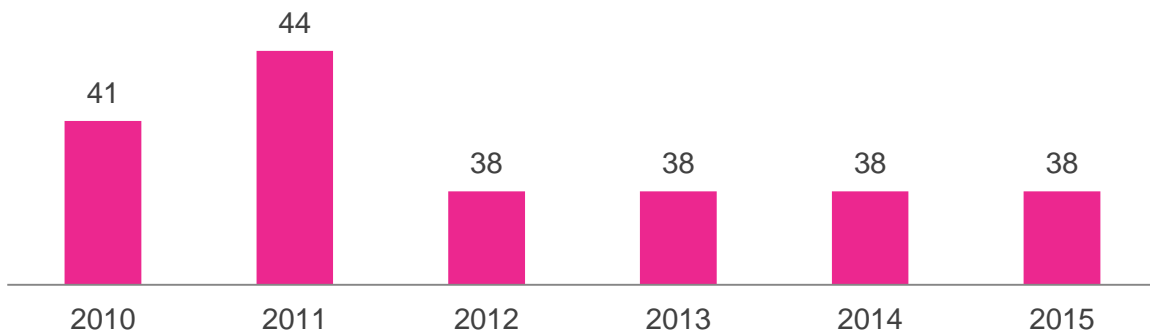
Fuente: Elaboración Propia con datos del Tercer Informe de Gobierno de la Ciudad de México.

**Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS)**

Financia proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil que dirigen su trabajo al incremento de las capacidades físicas y sociales de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad social. Este programa ha financiado múltiples esfuerzos de la sociedad organizada para disminuir las brechas de desigualdad, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las personas habitantes de la Ciudad de México, potenciando sus aptitudes y habilidades para la vida. El programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social adicionó a sus Reglas de Operación, la vertiente de atención a poblaciones callejeras, que en conjunto con la vertiente inicial de atención a población en rezago social y/o alta marginalidad son los dos grandes ámbitos de atención e intervención del PROFAIS, buscando con ello que los proyectos financiados, contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población que atiende, considerando en todo momento el respeto, promoción y difusión de los Derechos Humanos.

**Gráfico No. 13** Apoyos otorgados por el “Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social” 2010 – 2015

(Número de apoyos)

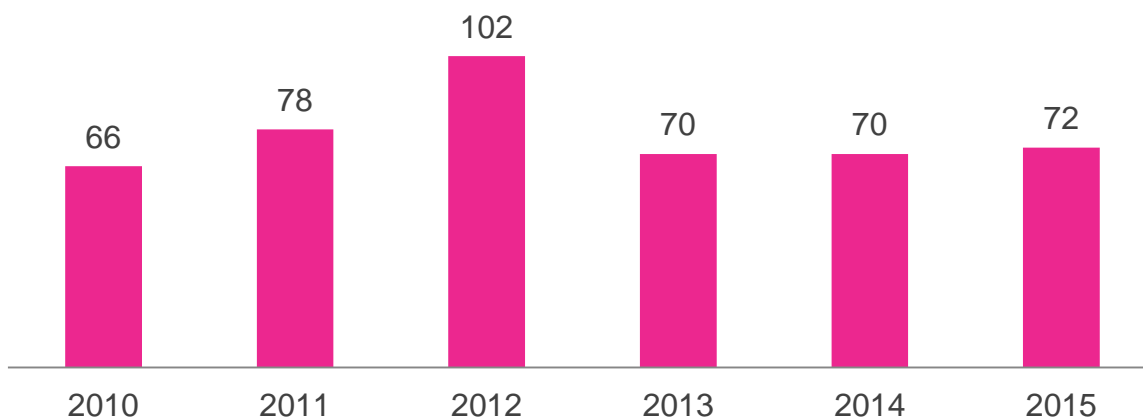


Fuente: Elaboración Propia con datos de Cuenta Pública del D.F. de 2010 a 2015.

## Programa Coinversión para el Desarrollo Social

Se propone reforzar procesos de articulación y cooperación entre las organizaciones civiles y las instancias gubernamentales a través del financiamiento de proyectos a organizaciones civiles que incidan en el campo de lo público y propicien una sinergia social que favorezca el desarrollo social desde el territorio y el pleno ejercicio de los derechos sociales y culturales, de las personas habitantes de la Ciudad de México, por ello estos fondos se encuentran abiertos para el concurso de todas las organizaciones inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México (ROC-CDMX).

**Gráfico No. 14 Convenios firmados del “Programa Coinversión Social” 2010 – 2015**  
 (Número de convenios)



Fuente: Elaboración Propia con datos de Cuenta pública del D.F. de 2010 a 2015.

## INDICADORES EN MATRIA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y DERECHO A LA CIUDAD: DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

### **Indicador Institucional No. 7 Programa Atención Social Emergente**

*Alineación:*

<p><b>PGDDF 2013-2018 EJE1:</b>  <i>Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</i></p> <p><b>Área de Oportunidad 1,5</b>  <i>Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018</i></p>	<p><b>Materia: Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Igualdad y No Discriminación</i></li> </ul>
--	--

#### *Objetivo1. PGD*

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

#### *Meta 2. PGD*

Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

#### *Meta en el Programa Sectorial:*

Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018.

#### *Meta en el Programa Institucional:*

Atender anualmente a por lo menos 5,000 personas integrantes de las poblaciones callejeras, o en su caso, personas en situación de vulnerabilidad mediante el Programa Atención Social Emergente.

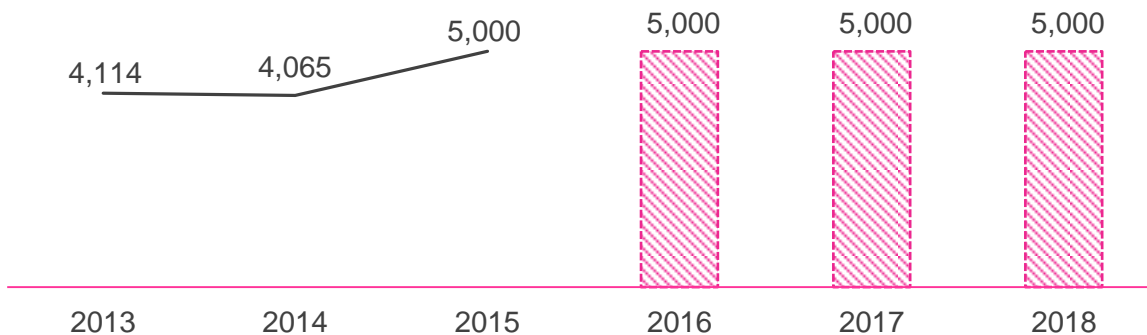
*Nombre del indicador:*

Integrantes de las poblaciones callejeras o en situación de vulnerabilidad atendidas por el "Programa de Atención Social Emergente".

Nombre	Formula	Unidad	Línea base	Meta
<b>Integrantes de las poblaciones callejeras o en situación de vulnerabilidad atendidas por el "Programa de Atención Social Emergente"</b>	Número de integrantes de poblaciones callejeras o en situación de vulnerabilidad atendidas en el periodo	Número/personas	Año 2015 5,000	5,000

*Metas Estimadas:*

**Gráfico No. 15 Estimación de personas atendidas por el "Programa Atención Social Emergente" 2016 – 2018**  
(Número de personas)



Fuente: Elaboración Propia con datos de Tercer Informe de gobierno 2015.

\*Los datos 2016–2018 son estimaciones.

*Políticas Públicas Institucionales:*

Proporcionar atención a personas integrantes de las poblaciones callejeras, que favorezcan la reinserción social, mediante los Centros de Asistencia e Integración Social que otorgan albergue de pernocta, alimentación, servicio médico y servicios asistenciales; las jornadas callejeras con servicios sociales y de salud, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF) y la Secretaría de Salud del Distrito Federal; y jornadas de limpieza, las cuáles implican la recolección de residuos sólidos del espacio donde pernoctan las poblaciones callejeras, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios Urbanos del Distrito Federal y las delegaciones correspondientes

Este programa además busca reinsertar, a través de la localización y sensibilización del núcleo familiar sobre la importancia y los deberes de rescatar a la persona, coordinando esta actividad con Localización de Personas Extraviadas o Ausentes (CAPEA) de la Procuraduría General de Justicia y/o el Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL). En este sentido, también se apoya en la tramitación de registro ordinario o extemporáneo de nacimiento a personas que no cuentan con el documento de identidad jurídica personal (acta de nacimiento), así como otros documentos de identidad, identificación oficial, Clave Única de Registro de Población (CURP) y Registro Federal de Causantes (RFC) para residentes en la Ciudad de México.



## **Indicador Institucional No. 8. Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social**

*Alineación:*

<p><b>PGDDF 2013-2018 EJE 1:</b></p> <p><i>Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</i></p> <p><b>Área de Oportunidad 1,5</b></p> <p><i>Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018</i></p>	<p><b>Materia: Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Igualdad y No Discriminación</i></li> </ul>
---	--

*Objetivo 1. PGD:*

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y a la discriminación.

*Meta 2. PGD:*

Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

*Meta en el Programa Sectorial:*

Aumentar en un 10% el número de programas y acciones de coinversión social dirigidos a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos, la igualdad y a la no discriminación.

*Meta en el Programa Institucional:*

Otorgar el financiamiento a por lo menos 152 proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil para la Asistencia e Integración Social al 2018.

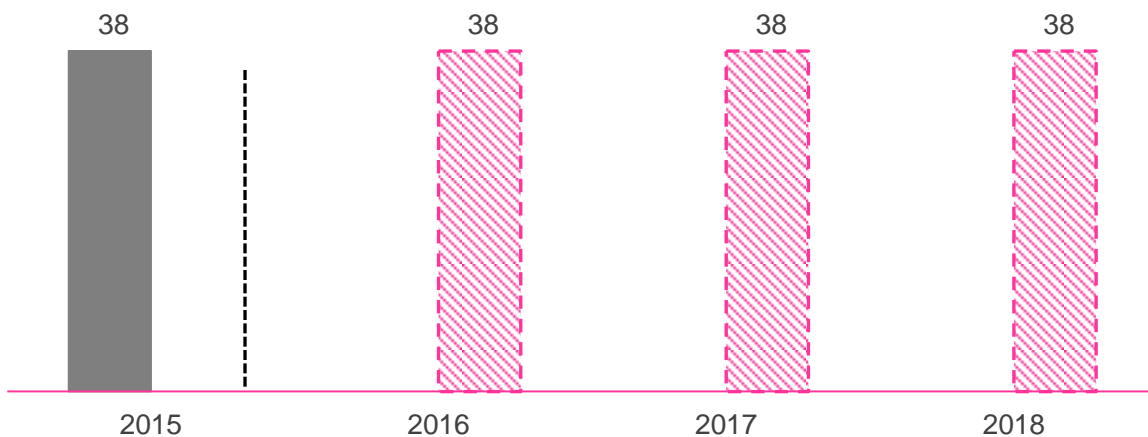
*Nombre del indicador*

Proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil que reciben financiamiento por el "Programa PROFAIS"

Nombre	Formula	Unidad	Línea base	Meta
<b>Proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil que reciben financiamiento por el "Programa PROFAIS"</b>	Número de proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil que recibieron financiamiento al periodo	Número/ proyectos	Año 2015 38	152

*Metas Estimadas:*

**Gráfico No. 16 Apoyos otorgados por el “Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social” 2016 – 2018**  
 (Número de apoyos)



Fuente: Elaboración Propia con datos de Cuenta pública del D.F. 2015  
 \*Los datos 2016–2018 son estimaciones.

*Política Pública Institucional:*

Proporcionar apoyo financiero a los proyectos presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil, aprobados por el Comité Evaluador, con el fin de brindar servicios de asistencia social, a través de dos vertientes: integrantes de poblaciones callejeras, y personas en situación de vulnerabilidad, para contribuir al incremento de las capacidades físicas, mentales y sociales, así como a proyectos que promuevan la difusión y divulgación de los derechos humanos de 2013 al 2018.

## **Indicador Institucional No. 9. Programa Coinversión Social para el Desarrollo Social**

*Alineación:*

<b>PGDDF 2013-2018 EJE 1:</b>	
<i>Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</i>	<b>Materia: Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad</b>
<b>Área de Oportunidad 1</b>	<i>Igualdad y No Discriminación</i>
<i>Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018</i>	

### *Objetivo 1. PGD*

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

### *Meta 2. PGD*

Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

### *Meta en el Programa Sectorial:*

Aumentar en un 10% el número de programas y acciones de coinversión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos, la igualdad y a la no discriminación.

### *Meta en el Programa Institucional:*

Otorgar financiamiento a por lo menos 117 convenios de coinversión social al 2018.

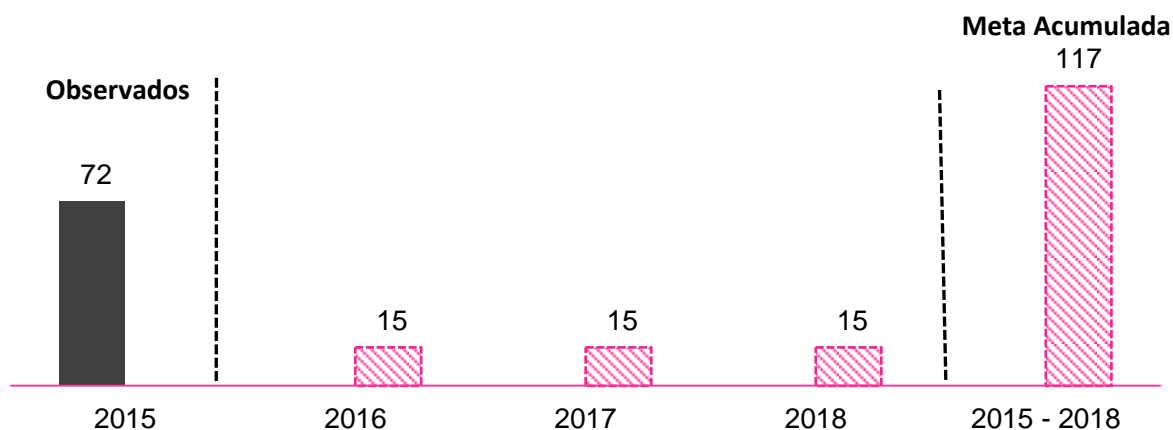
*Nombre del indicador:*

Convenios de Coinversión Social para el Desarrollo con financiamiento otorgado.

Nombre	Formula	Unidad	Línea base	Meta
<b>Convenios de Coinversión Social para el Desarrollo con financiamiento otorgado</b>	Número de convenios de coinversión para el Desarrollo Social con financiamiento otorgado al periodo	Número/convenios	Año 2015 72	117

*Metas Estimadas:*

**Gráfico No. 17 Convenios financiados por el “Programa Coinversión Social para el Desarrollo” 2010 – 2015**  
 (Número de convenios)



Fuente: Elaboración Propia con datos de Cuenta pública del D.F. 2015.

\*Los datos 2016–2018 son estimaciones.

Nota: Este programa de acuerdo a las Reglas de operación para 2016 tiene establecido como meta suscribir al menos 15 convenios de colaboración para financiar proyectos de organizaciones civiles, es importante precisar que el número de proyectos a financiar se redujo de 70 en 2015 a 15 para el siguiente año, en virtud de que en ejercicios anteriores se financiaban proyectos hasta con \$50,000.00 (cincuenta mil pesos), para este 2016 el monto mínimo de financiamiento es de \$300,000.00 (trescientos mil pesos) sin embargo, el presupuesto asignado es el mismo que en el ejercicio anterior.

*Políticas Públicas Institucionales:*

Fomentar y facilitar el desarrollo de proyectos de desarrollo social entre organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno de la Ciudad de México e impulsar una amplia y diversa participación de la ciudadanía y de las comunidades en la transformación de una ciudad, en colaboración con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX); el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (INMUJERES-CDMX); y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFO-DF).

Así mismo, en la materia se realizaran acciones como:

- Jornadas de Participación Ciudadana y Prevención del Delito en los Módulos de Seguridad Pública y Participación Ciudadana ubicados en las Unidades Territoriales de Medio, Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social donde se realizaran actividades deportivas y culturales desde la perspectiva de género a 2018.
- Promoverá entre las y los derechohabientes la recreación a través de las actividades de Turismo Social para personas mayores viajantes del 2013 al 2018.

## Vida libre de violencia

En el México actual las diversas modalidades de violencia han producido profundas transformaciones en la vida cotidiana, en las relaciones entre grupos y personas, han afectado el tejido social, el ejercicio de los derechos ciudadanos de distintos grupos sociales y con ello el deterioro de la confianza en las instituciones. Se han constituido como un problema de salud, que conlleva a una disminución en la calidad de vida en las ciudades, e incluso de pérdidas humanas, llegando a plantear serios cuestionamientos a la concepción de que la violencia es “algo normal”.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. Conforme a los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH 2011) del INEGI, 18 millones 716 mil 293 mujeres de 15 años en adelante señalaron haber recibido algún tipo de violencia a lo largo de su última relación de pareja; La encuesta detalla que en la Ciudad de México, un millón 794 mil 853 mujeres de 15 años y más reportaron haber sufrido uno o varios tipos de violencia por parte de su última pareja, las "agresiones que más han padecido son las de carácter emocional, ya que la mitad de ellas han sido sometidas a insultos, amenazas, humillaciones, intimidación y otras ofensas de tipo psicológico o emocional. A éstas les siguen las de tipo económico, tales como negarles o condicionarles el gasto, prohibirles trabajar, quitarles su dinero o bienes, las agresiones físicas (empujones, patadas, golpes, agresiones con armas, entre otros.) y sexuales.

La violencia hacia las mujeres no se reduce únicamente a lo físico, sino que va implícito todo un conjunto de violencias, principalmente la psicoemocional y sexual; sin embargo, en los últimos años va en aumento el ejercicio de la violencia patrimonial y la económica, siendo el agresor en la mayoría de los casos, la pareja o expareja de las mujeres. La violencia familiar es la expresión más cotidiana y naturalizada de la violencia contra las mujeres en todos los ciclos de su vida, es el reflejo de relaciones de desigualdad social que tiene un origen multifactorial; su raíz más profunda proviene de las relaciones de subordinación, los roles sociales, la distribución del poder, la educación, la cultura, el acceso a la justicia e incluso las posturas político-religiosas dominantes en la sociedad.

Por ello, la Secretaría de Desarrollo Social, asumió el compromiso de llevar a cabo acciones de atención y prevención en la problemática de la violencia familiar, con la intención de contribuir a generar una cultura libre de violencias en las relaciones sociales, que permitirá a las mujeres poder ejercer su derecho a una vida libre de violencia junto con sus hijas e hijos, el programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres TransVíctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México, junto con el programa Seguro contra la Violencia Familiar, pretenden establecer las condiciones

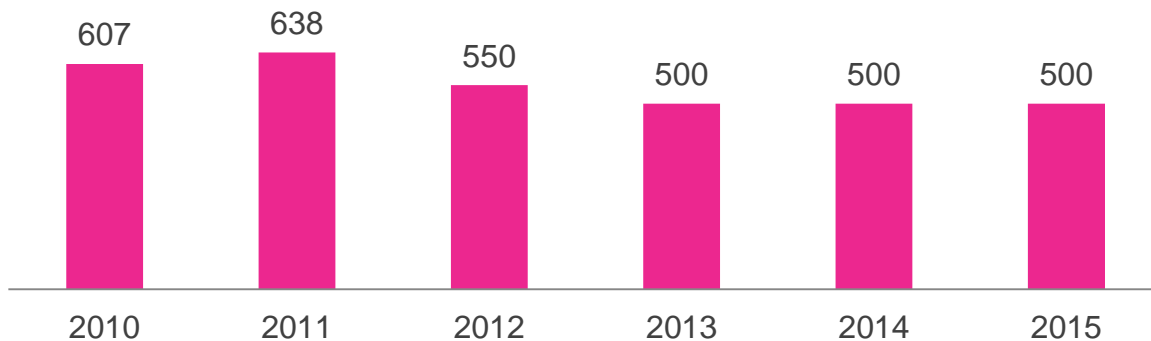
básicas de autonomía para que las mujeres y mujeres trans puedan iniciar una vida libre de violencia.

## ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES.

### ***Programa reinserción social para mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar***

Combina transferencias monetarias, capacitación y servicios. Los alcances van desde la atención en trabajo social, psicológico, asesoría jurídica, capacitación integral para el desarrollo personal, familiar y profesional, canalización a instancias de salud, acceso a la cultura, apoyo económico para el pago de renta, hasta la educación de sus hijas e hijos. Todo ello para coadyuvar en la reinserción social de las mujeres y mujeres trans que enfrentan situaciones de violencia familiar.

**Gráfico No. 18 Mujeres y mujeres trans derechohabientes del “Programa Reinserción Social” 2010 – 2015**  
 (Número de personas)

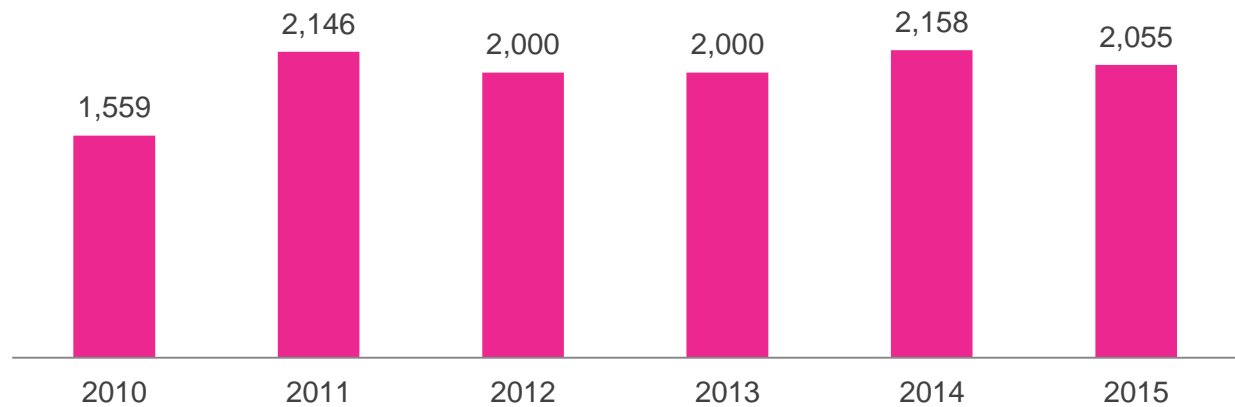


Fuente: Elaboración Propia con datos de Cuenta pública del D.F. de 2010 a 2015.

### ***Programa Seguro contra la Violencia Familiar***

Creado en 2008 por el Gobierno del Distrito Federal con el objetivo de atender a las mujeres que son víctimas de violencia familiar que ponga en riesgo su integridad física y emocional e incluso su vida; así como a las mujeres en representación de sus hijas e hijos que sean víctimas de violencia por parte de cualquier integrante de la familia. El programa busca brindar un apoyo económico mínimo básico para que las mujeres puedan realizar los trámites y gestiones legales de forma que puedan acudir a atención psicológica y de trabajo social, la cual se brinda como parte integral de la atención a mujeres y mujeres trans víctimas de violencia, y a sus familias.

**Gráfico No. 19 Mujeres y mujeres trans derechohabientes del “Programa Seguro Contra Violencia Familiar” 2010 – 2015**  
 (Número de personas)



Fuente: Elaboración Propia con datos de Cuenta pública del D.F. de 2010 a 2015.

La Secretaría de Desarrollo Social también implementa diversas acciones dirigidas a niñas, niños y jóvenes en temas relacionados a erradicar la violencia.

Red de Niñas y Niños del Distrito Federal por la Igualdad y contra el Maltrato: Conformada por niñas, niños y adolescentes que reciben atención psicológica en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UNAVI), esta red tiene como finalidad promover el liderazgo infantil bajo un enfoque con perspectiva de género, de derechos humanos y una cultura de buen trato, para que niñas, niños y adolescentes se involucren, tomando voz y participación activa en cuanto al auto-cuidado, las relaciones de equidad, derechos, buen trato y maltrato, como testigos de violencia y otros temas de su interés, a través de espacios de expresión, reflexión y propuestas, como ferias, festivales, foros, campañas de sensibilización, encuentros y cine debates.

Buzón Itinerante: Durante febrero y marzo de 2015 se realizó la primera etapa de la actividad denominada “Buzón itinerante: Exprésate... No te lo Guardes”, campaña de prevención y participación infantil, con transversalidad de derechos y género, enfocada al acoso escolar; ésta se realizó en las 16 Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UNAVI), en parques y explanadas delegacionales a través de la UNAVI Móvil y en escuelas primarias y secundarias, logrando la participación de 7 mil 181 niñas, niños y adolescentes; (el 50.73 por ciento fueron mujeres y 49.27 por ciento hombres) acompañados siempre de acciones de información y sensibilización como actividades lúdicas, cine debates y talleres.



## INDICADORES EN MATERIA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y DERECHO A LA CIUDAD: VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

### **Indicador Institucional No. 10. Programa Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar**

*Alineación:*

<p><b>PGDDF 2013-2018 EJE 1:</b></p> <p><i>Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</i></p>	<p><b>Materia: Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Vida libre de violencia</i></li> </ul>
<p><b>Área de Oportunidad 1,5</b></p> <p><i>Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018</i></p>	

*Objetivo 3 PGD:*

Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.

*Meta 1 PGD:*

Fortalecer los procedimientos y mecanismos para la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, particularmente en el derecho al acceso a la justicia y a la reparación del daño.

*Meta en el Programa Sectorial:*

Fortalecer los procedimientos y mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño para las personas víctimas de violencia, a través de actividades Institucionales, programas sociales y difusión de la normatividad vigente, que coadyuven a la exigibilidad de los derechos de las víctimas y sus familias.

*Meta del Programa Institucional:*

Brindar anualmente apoyo para reinserción social a por lo menos 600 mujeres y mujeres trans que enfrentan situaciones de violencia familiar.

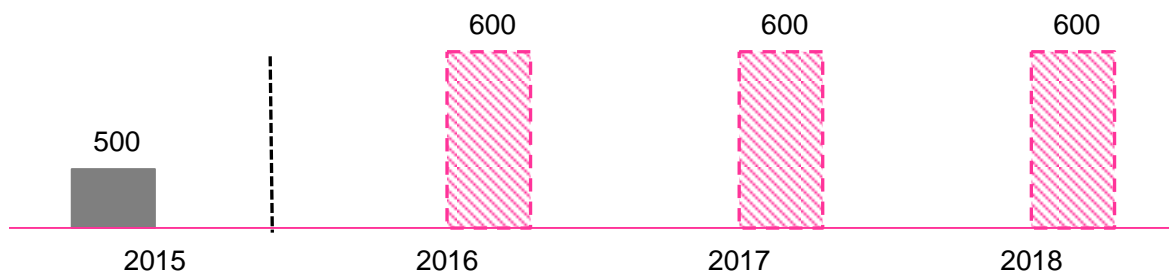
*Nombre del indicador:*

Mujeres y mujeres trans que sufren violencia familiar derechohabientes del programa "Reinserción Social".

Nombre	Formula	Unidad	Línea base	Meta
<b>Mujeres y mujeres trans que sufren violencia familiar derechohabientes del programa "Reinserción Social"</b>	Número de Mujeres y mujeres trans que sufren violencia familiar derechohabientes del Programa de Reinserción Social en el periodo	Número/ mujeres	Año 2015 500	600

*Metas estimadas:*

**Gráfico No. 20 Metas estimadas para el "Programa Reinserción Social"**  
**2016 – 2018**  
 (Número de personas)



Fuente: Elaboración Propia con datos de Cuenta pública del D.F. de 2015.

\*Los Datos 2016 – 2018 son estimados.

*Políticas Públicas Institucionales:*

Brindar condiciones básicas necesarias de independencia a las mujeres y mujeres trans, víctimas de violencia familiar, para impulsar su autonomía y empoderamiento, que les permita continuar su proceso de atención especializada, hasta lograr vivir una vida libre de violencia y el rescate de sus derechos, a través un apoyo económico para el pago del arrendamiento de una vivienda a quienes egresen de los Refugios de la Ciudad de México o casa de emergencia, facilitar el acceso a cursos de capacitación para el empleo y promover el acceso preferencial y gratuito o a bajo costo, a estancias o guarderías sus hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia. Además, se cuenta con Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar a mujeres víctimas de violencia, proporcionándoles asesorías jurídicas, psicológica y de trabajo social.

Para la atención de mujeres víctimas de violencia familiar que pone en riesgo su vida, se cuenta con los centros de refugio los cuales son: El Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, y la Casa de Emergencia. En este sentido, se cuenta con un Modelo Único de Atención para el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en cumplimiento a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y se realizará la promoción y difusión del documento.

También se establecerán campañas anuales Interinstitucionales de derechos de las mujeres y para la prevención a la violencia desde la perspectiva de género. Por otra parte, se encuentra el Sistema de Información Estadística, mismo que es un sistema desarrollado desde la Coordinación de Estadísticas e Información para concretar la información estadística sobre los casos de violencia familiar atendidos en cada Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar con el objetivo de tener un diagnóstico sobre la situación actual que permita la elaboración de políticas públicas.

## **Indicador Institucional No. 11. Programa Seguro Contra Violencia Familiar**

*Alineación:*

<p><b>PGDDF 2013-2018 EJE 1:</b> <i>Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</i></p>	
<p><b>Área de Oportunidad 1, 5</b> <i>Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018</i></p>	<p><b>Materia: Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Vida libre de Violencia</i></li></ul>

*Objetivo 3 PGD*

Hacer efectiva la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, bajo los principios de igualdad y no discriminación, en los ámbitos civil, familiar y penal, entre otros.

*Meta 1 PGD:*

Fortalecer los procedimientos y mecanismos para la exigibilidad de los derechos de las víctimas de violencia, particularmente en el derecho al acceso a la justicia y a la reparación del daño.

*Meta Sectorial:*

Fortalecer los procedimientos y mecanismos de acceso a la justicia y reparación del daño para las personas víctimas de violencia, a través de actividades Institucionales, programas sociales y difusión de la normatividad vigente, que coadyuven a la exigibilidad de los derechos de las víctimas.

*Meta del Programa Institucional:*

Otorgar anualmente a por lo menos 2,055 mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar mediante el programa "Seguro Contra la Violencia Familiar"

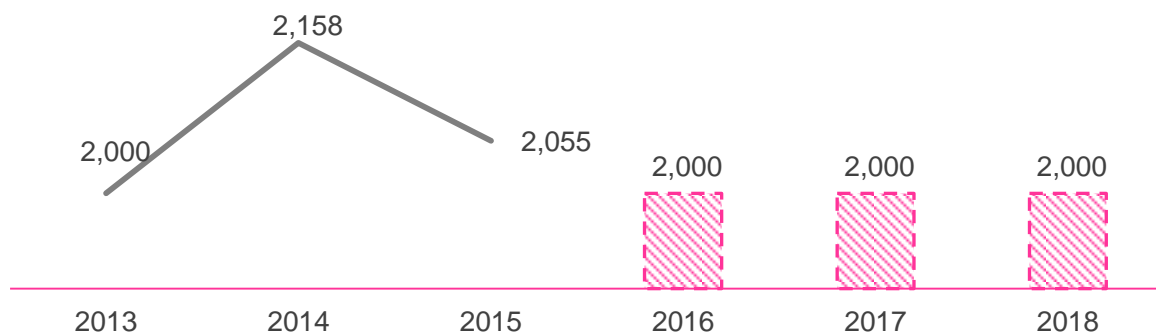
*Nombre del indicador:*

Mujeres y mujeres trans derechohabientes del programa "Seguro contra la violencia familiar".

Nombre	Formula	Unidad	Línea base	Meta
<b>Mujeres y mujeres trans derechohabientes del programa "Seguro contra la violencia familiar"</b>	Mujeres Y Mujeres Trans derechohabientes del programa "Seguro contra la violencia familiar" en el periodo	Número/ mujeres	Año 2015 2,055	2,055

*Metas estimadas:*

**Gráfico No. 21 Estimación de mujeres beneficiadas por el programa "Seguro Contra Violencia Familiar" 2016 – 2018**  
 (Número de personas)



Fuente: Elaboración Propia con datos de Cuenta pública del D.F. de 2013 a 2015.

\*Los datos 2016-2018 son estimaciones.

*Políticas Públicas Institucionales:*

Atención especializada a mujeres y mujeres trans víctimas de violencia familiar en situación de riesgo mediante una transferencia económica mensual garantizando así un ingreso mínimo para no abandonar su atención y procesos jurídicos necesarios para enfrentar la situación de violencia. Aunado a lo anterior, las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar les proporcionarán acompañamiento jurídico, psicológico y social.

Por otra parte, en materia de violencia se realizaran otras acciones como:

- Jornadas de Desarme Voluntario promoviendo la participación de las y los habitantes de la Ciudad de México, para retirar armas de los hogares y crear consciencia sobre los efectos negativos de poseer un arma en sus hogares.
- Campaña permanente de lucha contra la discriminación lesbo, bi y transfobia para sensibilizar sobre la igualdad y no discriminación y sus consecuencias negativas de 2013 a 2018.

## Recuperación y rehabilitación de espacios públicos

Durante años el crecimiento de la Ciudad de México produjo el deterioro de la infraestructura social en las colonias, barrios y pueblos, en una ciudad donde más de 13 millones de personas realizan algún tipo de actividad diariamente debido a la amplia variedad de servicios financieros, comerciales, de comunicación, educación, salud, entre otros. Así en un contexto en el que es cada vez mayor la tendencia a que la ciudadanía se apropie de los espacios públicos, la coincidencia de concentraciones poblacionales y de actividades ha derivado en tensiones vinculadas con el ejercicio de estar, vivir y circular libremente en la ciudad.

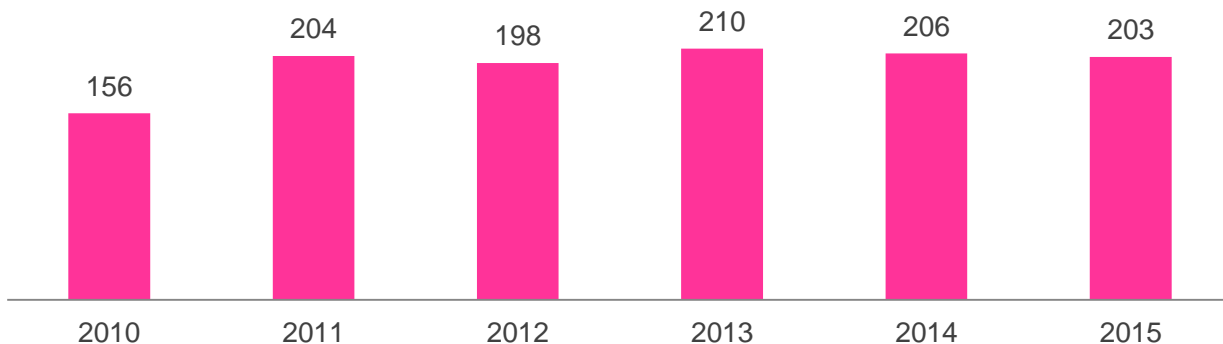
En este contexto, el Gobierno de la Ciudad de México, en el Programa General de Desarrollo 2013-2018, trazó la estrategia para hacer de la ciudad un espacio seguro, habitable e incluyente, de todas y todos sus habitantes, se propuso generar un entorno urbano que permita su uso y disfrute seguro, a través de acciones que fortalezcan el tejido social y la recuperación de espacios públicos, con la participación de las comunidades involucradas y pleno respeto a los derechos humanos. Considerando que el derecho a la ciudad es inalienable para toda la población, la Secretaría de Desarrollo Social busca el fortalecimiento, rescate, preservación, mejoramiento y sustentabilidad de las condiciones físicas y materiales que presentan estos espacios, ya que de esta manera se rescata y se desarrolla la identidad cultural de sus habitantes.

### ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES.

#### *Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario*

Partiendo del Derecho a la Ciudad, el programa define formalmente que es inalienable para toda la población el fortalecimiento, rescate, preservación, mejoramiento y sustentabilidad de las condiciones físicas y materiales que presentan estos espacios, ya que de esta manera se rescata y desarrolla la identidad cultural de sus habitantes.

**Gráfico No. 22 “Proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario” 2010 – 2015**  
 (Número de proyectos)



Fuente: Elaboración Propia con datos de Cuenta pública del D.F. de 2010 a 2015.

## INDICADORES EN MATERIA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y DERECHO A LA CIUDAD: RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

### Indicador institucional No. 12. Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario

Alineación:

<p><b>PGDDF 2013-2018 EJE 1:</b>  <i>Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</i></p> <p><b>Área de Oportunidad ,1 5</b>  <i>Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018</i></p>	<p><b>Materia: Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Recuperación y rehabilitación de espacios públicos</i></li> </ul>
--	--

*Objetivo 1 PGD*

Disminuir la comisión de delitos o actos de violencia, en todas sus modalidades y tipos, atendiendo a los posibles factores de riesgo.

*Meta 2 PGD*

Generar un entorno urbano que permita su uso y disfrute seguro, a través de acciones que fortalezcan el tejido social.

*Meta en el Programa Sectorial:*

Recuperar 100 espacios públicos de la Ciudad de México, para promover el uso y disfrute del entorno urbano libre de violencia mediante acciones preventivas que fortalezcan el tejido social para el 2018.

*Meta Institucional:*

Realizar el financiamiento de al menos 619 proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario al 2018

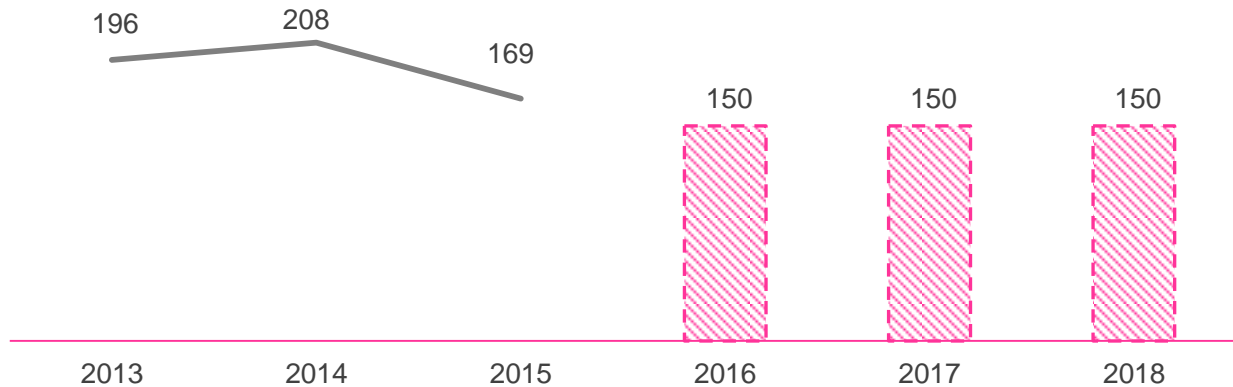
*Nombre del indicador:*

Proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario financiados

Nombre	Formula	Unidad	Línea base	Meta
<b>Proyectos de Mejoramiento Barrial y comunitarios financiados</b>	Número de Proyectos de Mejoramiento Barrial y comunitario financiados al periodo	Número/Proyectos	Año 2015 169	619

*Meta estimada*

**Gráfico No. 23** Proyectos estimados para el “Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario” 2016 - 2018  
 (Número de proyectos)



Fuente: Elaboración Propia con datos de Cuenta pública del D.F. de 2013 a 2015.

\*Los datos 2016-2018 son estimaciones.

*Política Pública Institucional:*

Financiar proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario vinculados a la recuperación y rehabilitación de espacios públicos que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, en las unidades territoriales de bajo y muy bajo índice de desarrollo social, medio o alto y muy alto grado de marginalidad y/o degradación urbana que contribuyan a garantizar los derechos humanos, la igualdad y no discriminación a 2018.



## Derecho al Agua

En la Ciudad de México, de acuerdo con el Índice de Desarrollo Social elaborado por Evalúa DF (2010), aproximadamente 1,088,928 personas presentan carencias por adecuación sanitaria, en dónde entre otras cosas manifiestan dificultades para acceder al agua de red pública u otra forma de abastecimiento, drenaje o excusados con conexión de agua de red. De estos poco más de dos terceras partes se encuentran en seis delegaciones: Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco, equivalente a 721,365 personas. La población que presenta esta carencia es susceptible a ser vulnerable por el acceso a servicios básicos y a enfrentar problemas sanitarios.

Como parte de la responsabilidad gubernamental, el Gobierno de la Ciudad de México, lleva a cabo el Programa de Uso Eficiente del Agua para incentivar el desarrollo de una cultura del agua que favorezca la sustentabilidad. Las acciones se han dirigido a ampliar el acceso al agua, reconociendo el derecho al agua como una condición fundamental para la supervivencia y el desarrollo humano de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Uno de los retos a los que se enfrenta el Gobierno de la Ciudad es el de garantizar a todas las personas habitantes la sustentabilidad de los servicios, mediante la conservación, ampliación y modernización de la infraestructura existente, el desarrollo de nuevos proyectos que permitan entre otros ampliar la cobertura actual y el incremento de la calidad del agua.

Sin embargo, son necesarias acciones que no sólo contribuyan a garantizar el derecho humano al agua, sino que sean sustentables y ayuden a la regeneración de mantos acuíferos, por ello, la Secretaría de Desarrollo Social implementa el Programa Agua a tu Casa que se enfoca al uso de tecnologías de captación pluvial, bajo un enfoque de sustentabilidad, se presenta como una oportunidad para generar condiciones de equidad en la disponibilidad de agua de las y los habitantes de la CDMX.

## ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES.

### *Programa Agua a tu Casa CDMX*

Considerando la magnitud del reto y las demandas de la población de la CDMX por tener disponibilidad de agua, su constante suministro y calidad, se crea el presente programa que genera una solución alternativa al problema de desabasto de agua en la Ciudad de México. Contribuye a elevar la calidad de vida de la población con mayores carencias y rezago, mediante el fomento a formas alternativas de disponibilidad y almacenamiento, la instrumentación de mejoras en el acceso a servicios así como la cultura del cuidado de los recursos, promoviendo el cumplimiento del derecho humano de acceso al agua. Asimismo, contribuye al desarrollo de una ciudad inclusiva, dinámica y equitativa a partir de una visión integral y sustentable, mediante la instalación de tecnologías de captación pluvial en hogares.

## INDICADORES EN MATERIA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y DERECHO A LA CIUDAD: DERECHO AL AGUA

### *Indicador institucional No. 13. Agua en tu Casa*

*Alineación:*

<p><b>PGDDF 2013-2018 EJE 1:</b></p> <p><i>Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</i></p>	
<p><b>Área de Oportunidad 1,5</b></p> <p><i>Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018</i></p>	<p><b>Materia: Corresponsabilidad Social y Derecho a la Ciudad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Derecho al agua.</i></li> </ul>

#### *Objetivo 1 PGD*

Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

#### *Meta 2 PGD*

Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social.

#### *Meta en el Programa Sectorial:*

Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018.

#### *Meta Institucional:*

Mejorar la disponibilidad de agua por medio de tecnología de captación pluvial, a por lo menos 30,000 habitantes de la CDMX que preferente vivan en zonas que demuestren tener carencias en este rubro.

*Nombre del indicador:*

Habitantes con mejora en la disponibilidad de agua por medio de tecnología de captación pluvial

Nombre	Formula	Unidad	Línea base	Meta
<b>Habitantes con mejora en la disponibilidad de agua por medio de tecnología de captación pluvial</b>	Número de habitantes con mejora en la disponibilidad de agua por medio de tecnología de captación pluvial al periodo	Número/ habitantes	2015 0	30,000

*Política Pública Institucional:*

La Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México proporcionará tecnología de captación pluvial a las personas cuyos hogares tengan carencia por acceso al agua.

## Intervención Social Inmediata CDMX

El 25 de febrero de 2016, la Secretaría de Desarrollo Social publicó las reglas de operación de la actividad Institucional para el otorgamiento de ayudas denominada “Intervención Social Inmediata CDMX” con el fin de promover, proteger y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las y los habitantes de la Ciudad de México. En ella se incluyen acciones que contribuyen a la disminución del rezago social, la no discriminación y generar igualdad de oportunidades para todos los grupos vulnerables de la ciudad.

Contribuye a disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, priorizando las necesidades de personas residentes de la Ciudad de México, que presenten una o más carencias sociales (educación, salud, servicios básicos de vivienda, espacios en la vivienda y alimentación); contribuyendo además a la reparación de daños a viviendas ocasionados por desastres naturales, precipitaciones pluviales y contingencias, promoviendo de esta forma el ejercicio pleno de sus derechos, en especial derecho a la asistencia y protección social.

Se otorgan bienes de forma gratuita, entre otros: bastones, muletas, sillas de ruedas, andaderas, prótesis, aparatos auditivos, lentes, cobijas, colchones, estufa de gas, tinacos, bombas para agua, boilers, calefactores eléctricos, láminas y polines para atender necesidades de vivienda precaria en riesgo. Auxilia a la población a minimizar los impactos ocasionados por desastres naturales que puedan suscitarse, entregando de los bienes que resulten necesarios proporcionar de manera inmediata.

Para garantizar el cumplimiento de los Derechos, el reto es muy grande, por lo que es necesario reforzar las acciones para visibilizar a estos grupos de población, y garantizar sus derechos además de facilitarles el acceso a programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México. Se requiere, más que nunca, una política con estrategias efectivas para la sensibilización de la población con el fin de convertir a la Ciudad de México, en una Ciudad Amigable.

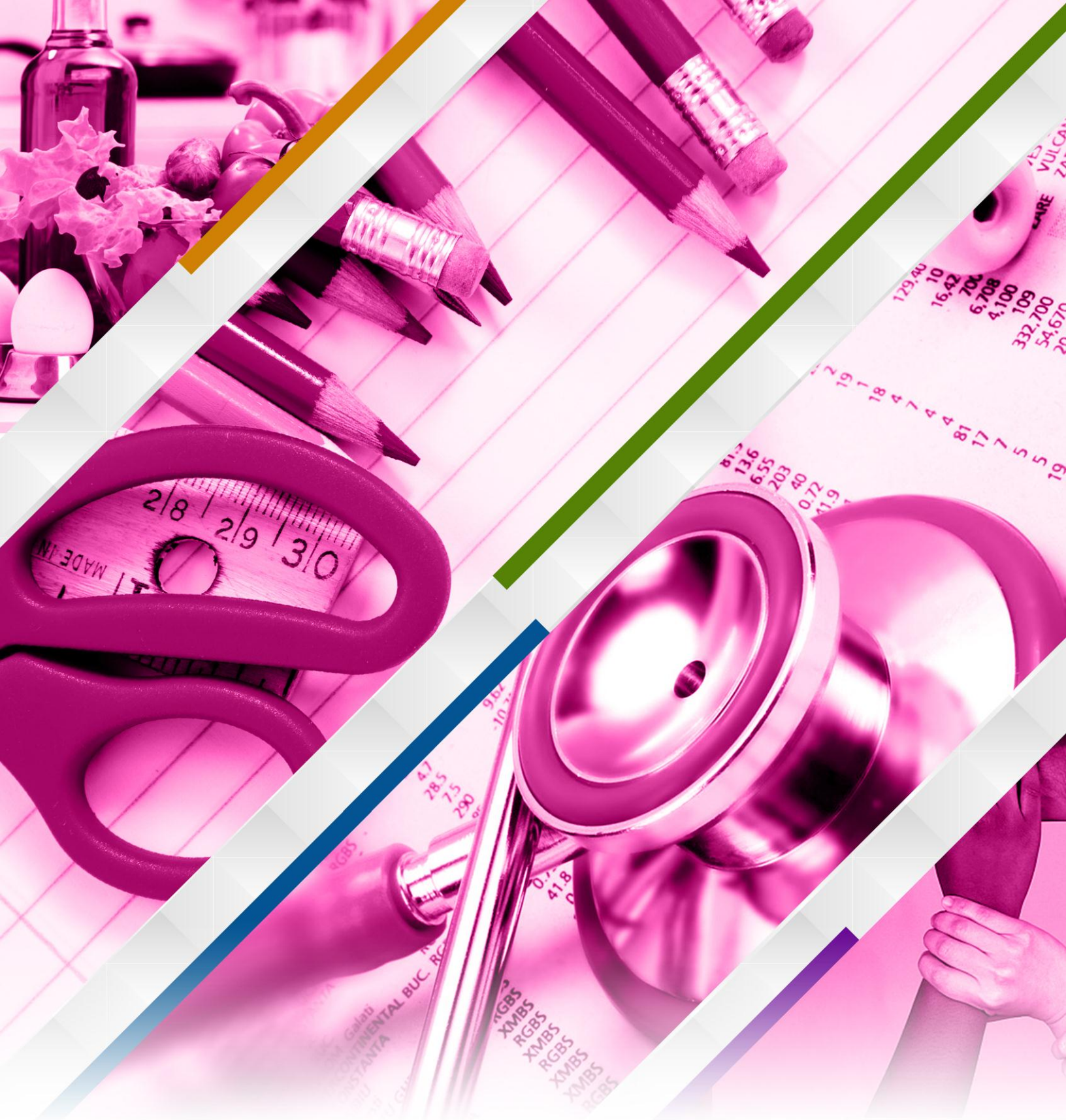
Por último, como parte del tema de corresponsabilidad social y derecho a la ciudad se realizan otras acciones Institucionales como:

Encuentros para las personas adultas mayores donde hablen de sus derechos humanos y se promueva su exigibilidad, en coordinación con las delegaciones políticas, la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF, el COPRED y/o asociaciones civiles, de 2016 a 2018.

Realizar actividades para la creación de la Unidad de Igualdad Sustantiva, que tiene como objetivo consolidar el proceso de incorporación de la igualdad sustantiva en la Secretaría de Desarrollo Social mediante la transversalización de la perspectiva de género en todas las etapas de las políticas públicas.

En coordinación con la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual, organizar al año, una campaña en torno a la conmemoración del día Internacional de Lucha contra la Homofobia, entre otras, de 2013 a 2018, en la que difundirá sus derechos, acciones y compromisos asumidos desde el Gobierno de la Ciudad de México una campaña permanente sobre los derechos de las mujeres en las 16 Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar. Generar acciones de capacitación y formación a las personas servidoras públicas, actividades de participación para niñas y niños, promoción y difusión sobre los derechos humanos, igualdad y no discriminación en las áreas que proporcionan atención la población, a fin de garantizar un trato respetuoso y cordial.

***Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que la Secretaría de Desarrollo Social determinará las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.***



**CapitalSocial** Por Ti